

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 01 de Diciembre de 2003*

*Nº 16.775*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 64 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

M.ED. N° 2197 del 13/11/03 - Revalidación de Funciones. Ley N° 7072 y realización de Concurso Cerrado de la Orquesta Sinfónica de Salta. ....	5976
S.G.G. N° 2198 del 13/11/03 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5977
S.G.G. N° 2199 del 13/11/03 - Contrato de Locación de Servicios. ....	5977
M.ED. N° 2284 del 18/11/03 - Instituye e integra en la Provincia el Comité Científico de Altura y Comité Técnico de Altura en el ámbito del Ministerio de Educación. ....	5978
S.G.G. N° 2289 del 18/11/03 - Declara Interés Provincial las «Jornadas de Justicia y Medios de Comunicación». ....	5980
S.G.G. N° 2290 del 18/11/03 - Declara Interés Provincial el 1° Seminario Taller Binacional de Prensa Especializada «El Rol de la Prensa Especializada en los Municipios Turísticos». ....	5981
S.G.G. N° 2291 del 18/11/03 - Declara Interés Provincial el 3er. Congreso Mundial de Quechua en Salta. ....	5981
M.P.E. N° 2292 del 18/11/03 - Decreto N° 754/94. Privatización de la Empresa Salta Forestal S.A. Ratifica Resolución N° 434/03, cede parcialmente derechos a la Empresa Cervera S.A. ....	5982
M.S.P. N° 2293 del 18/11/03 - Declara Interés Provincial las Primeras Jornadas de Salud Pública. ....	5982
M.ED. N° 2294 del 18/11/03 - Titularización de personal docente en el cargo de Vicedirector/a de Educación Polimodal. ....	5983
M.P.E. N° 2295 del 18/11/03 - Decreto N° 754/94. Privatización de la Empresa Salta Forestal S.A. Ratifica Resolución N° 433/03, cede parcialmente derechos a la Empresa Cervera S.A. ....	5984
S.G.G. N° 2296 del 18/11/03 - Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5985
S.G.G. N° 2297 del 18/11/03 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5985

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.ED. N° 2285 del 18/11/03 - Asignación de funciones en carácter de subrogante de la Orquesta Sinfónica. ....	5985
M.ED. N° 2286 del 18/11/03 - Decreto N° 1801/03. Aclaratoria. ....	5985
M.ED. N° 2287 del 18/11/03 - Prórroga de designación de personal. ....	5986
M.ED. N° 2288 del 18/11/03 - Designación: cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta. ....	5986

### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.G.J. N° 320 D del 14/11/03 - Rectifica Decreto N° 2075/03. ....	5986
M.S.P. N° 321 D del 14/11/03 - Jubilación por Invalidez. ....	5986

	Pág.
M.HA. y O.P. Nº 322 D del 19/11/03 - Licencia por razones particulares. ....	5986
M.S.P. Nº 323 D del 20/11/03 - Aceptación de renuncia. ....	5986

## RESOLUCION

Nº 0194 – M.HA. y O.P. Nº 206/03 .....	5987
--	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 0099 – Las Pirgua o Piraguas – Expte. Nº 34-03.009/02 y 34-4.215/03 .....	5988
--	------

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 0201 – Agolio, Santiago Angel – Expte. Nº 030.221/01 .....	5988
Nº 0200 – Gómez, Clarisa Emma – Expte. Nº 2-75.520/03 .....	5988
Nº 0199 – Sosa, Isidora – Segobia, Hipólito Fructuoso – Expte. Nº 2-73.161/03 .....	5988
Nº 0186 – Grossi García, Teodoro Máximo – Expte. Nº 12.223/02 .....	5989
Nº 0175 – Guerrero, Ramón Rosa – Expte. Nº 5.597/00 .....	5989
Nº 0166 – Angel Fabián – Expte. Nº 79.892/03 .....	5989
Nº 0158 – Delgado, Ana Rosa – Expte. Nº 02-73.432/03 .....	5989
Nº 0157 – Ortiz Vargas, Juan Francisco; Cantero de Ortiz, Mercedes – Expte. Nº 1-EXP-45.392/02 .....	5989
Nº 0146 – Delgado, Marta Susana – Expte. Nº 1-70.153/03 .....	5990
Nº 0143 – Carpio, Vicente; Domini, Eva Georgina – Expte. Nº 1B-74.330/95 .....	5990
Nº 0139 – Silisque, Jacinto – Expte. Nº 029.046/01 .....	5990
Nº 0137 – Robles, Humberto – Expte. Nº 73.204/03 .....	5990

## REMATES JUDICIALES

Nº 0204 – Por Marcos H. Baranof – Juicio Expte. Nº 13.467 .....	5990
Nº 0188 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. Nº 8.658/00 .....	5991
Nº 0187 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 13.700/01 .....	5992
Nº 0181 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. Nº C-59.043/00 .....	5992
Nº 0084 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº C-232.751/98 .....	5993

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 0177 – Mollinedo de Cornejo, Delia y otros – Expte. Nº 65.401/03 .....	5993
Nº 0173 – Ferro, Juana Teresa – Expte. Nº 21.612/01 .....	5993

## EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 0147 – Luna Oresta, Alfredo – Expte. Nº 84.404/03 .....	5994
Nº 0127 – Paz, Héctor René – América Dolores Rodríguez de Paz – Expte. Nº 20.184/94 .....	5994

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 0192 – Panizoni, Juan Carlos – Pequeño – Expte. Nº 77.367/03 .....	5994
---	------

## EDICTO JUDICIAL

Nº 0138 – Francisca Erazu de Cruz – Expte. Nº 76.072/03 .....	5995
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 0202 – Proyecto 1 S.A. ....	5995
Nº 0191 – Empresa de Transporte 24 de Mayo S.A. ....	5996

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 0162 – CENESA S.A. ....	5998
----------------------------	------

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 0198 – Centro Goma S.R.L. ....	5998
Nº 0189 – K'Mina Tour .....	5999

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 0193 – Círculo Médico de General Güemes, para el día 18/12/03 .....	5999
--	------

### ASAMBLEAS

Nº 0190 – Círculo Germano – Argentino de Salta, para el día 26/12/03 .....	5999
Nº 0185 – Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda., para el día 19/12/03 .....	6000
Nº 0184 – Centro Vecinal de Villa Palacios, para el día 20/12/03 .....	6000

### AVISOS GENERALES

Nº 0197 – H. Tribunal Electoral de la Pcia. Acta Nº 4.408 .....	6000
Nº 0196 – H. Tribunal Electoral de la Pcia. Acta Nº 4.409 .....	6001
Nº 0195 – H. Tribunal Electoral de la Pcia. Acta Nº 4.410 .....	6002
Nº 0168 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, para el día 09/12/03 .....	6002

### FE DE ERRATA

Nº 0203 – De la Edición Nº 16.774 de fecha 28/11/03 (Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines) .....	6003
--	------

### RECAUDACION

Nº 0183 – Del día 28/11/03 .....	6003
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.197

#### Ministerio de Educación

VISTO la Ley N° 7.072 mediante la cual se crea la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, como organismo autárquico del Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Cultura; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° de la mencionada Ley establece que los músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica podrán encuadrarse, entre otras, en las siguientes modalidades:

a) Músico Estable: será todo músico incorporado a planta permanente por un período de tres años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional aprobada precedentemente. Para revistar en esta modalidad, los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición ante un jurado especial, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Los integrantes de esta modalidad deberán revalidar sus funciones cada tres años, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. De no superar la reválida se dará una segunda oportunidad en un lapso de seis meses y, de no superar esta última, procederá su baja sin derecho a indemnización alguna.

b) Músico Sin Estabilidad: es aquel que se incorpora a la Orquesta con motivo de la necesidad de cubrir en forma inmediata una función vacante temporaria o definitiva. Su ingreso será en condiciones de "sin estabilidad", de acuerdo con la normativa escalafonaria vigente y por medio de una selección o designación directa de acuerdo a lo aconsejado por el Director o Maestro Preparador de la Orquesta. Integrará además esta categoría el músico que gozare de la percepción de algún tipo de pasividad.

Que el periodo legal de tres años previsto por la norma vence el día 31 de Marzo de 2004, siendo procedente instrumentar las reválidas de funciones para los

músicos incorporados a la Orquesta Sinfónica en el marco del inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072 – Músico Estable, para el periodo 1° de Abril de 2004 hasta el 31 de Marzo de 2007;

Que, por otra parte, es pertinente realizar los concursos para la cobertura de los cargos no ocupados por músicos estables para su incorporación en tal calidad por el mismo período;

Que, atento a la continuidad y crecimiento de la Orquesta Sinfónica sin disminuir su excelencia y calidad, es conveniente instrumentar el concurso previsto en la ley en la modalidad de "cerrado interno" para aquellos músicos que integran la Orquesta en el marco del inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072 – Músico Sin Estabilidad, cuya incorporación al orgánico se concretó y/o confirmó mediante la Audición Pública Internacional celebrada en el mes de Marzo de 2002 y que, en forma ininterrumpida, pertenecen actualmente a la Institución;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la realización de la "Reválida de Funciones" prevista en la Ley N° 7.072 para los músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta incorporados como "Músico Estable" de acuerdo al inciso a) del Artículo 18° de dicha Ley; con las condiciones y características que se aprueban en el Anexo I del presente. Los músicos en situación de acceder a esta prueba son los que se consignan en el mismo anexo para las funciones allí detalladas.

Art. 2° - Autorízase la realización de un "Concurso Cerrado Interno" para los músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta incorporados como "Músicos Sin Estabilidad" de acuerdo al inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, en virtud de la Audición Pública Internacional celebrada en el mes de Marzo de 2002 y que, en forma ininterrumpida, permanecen en la misma, con las condiciones y características que se aprueban en el Anexo II del presente. Los músicos en situación de acceder a esta prueba son los que se consignan en el mismo anexo para las funciones allí detalladas.

Art. 3° - Todas las instancias incluidas, en este decreto tienen el carácter de públicas.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 07 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Fernández – David**

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.198

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 13 de noviembre de 2003;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 13 de noviembre de 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.199

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-1.197/03.

VISTO el Convenio de Préstamos 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del “Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño”, la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Sub-Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Inspectores de Obra independientes en las distintas Obras para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Sub-Unidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la Inspección de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Oscar Gerardo Gramajo, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Inspector se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la SubUnidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional, y el Sr. Oscar Gerardo Gramajo, L.E. Nº 7.674.945, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que el precio del contrato aprobado en el artículo precedente, se ajustará conforme a lo dispuesto por el Decreto 1.484 de fecha 25/07/01.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 15 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1505 – Ejercicio Vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.284

#### **Ministerio de Educación**

VISTO el hallazgo de los Niños del Volcán Llullaillaco, los que constituyen bienes del Patrimonio Cultural de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario y oportuno institucionalizar y coordinar los esfuerzos científicos – técnicos y profesionales involucrados en la investigación y desarrollo de este tema.

Que para dicho objeto se debe proceder a constituir e integrar un Comité Científico y un Comité Técnico específicos para los Niños del Llullaillaco que asesoren en la materia al Museo Arqueológico de Altura Salta;

Que ambos Comités deberán asesorar e intervenir en todas las tareas concernientes a la preservación adecuada de esos cuerpos, que serán albergados y exhibidos en el Museo Arqueológico de Altura Salta, en las especiales condiciones físicas de bajas temperaturas, con niveles adecuados de humedad, presión atmosférica y luminosidad, según los dictámenes provenientes de los ámbitos científicos ligados a la arqueología internacional;

Que entre los objetivos del Comité Científico y del Comité Técnico de Altura se incluye el de nuclear a especialistas en el tratamiento de materiales bioantropológicos y arqueológicos, para la adecuada gestión de conservación e investigación de las Momias de los Niños del Llullaillaco; garantizar el nivel académico de las investigaciones presentes y futuras en torno a dichos cuerpos, artefactos y piezas arqueológicas provenientes del Volcán Llullaillaco, y avalar las estrategias implementadas para su adecuada conservación y exhibición.

Que la gestión científica para el manejo y administración de este bien cultural único debe estar confiada a profesionales de reconocida trayectoria y dotados de antecedentes académicos relevantes en el campo de las investigaciones arqueológicas de Alta Montaña;

Que resulta de fundamental importancia armonizar la conducción del Museo Arqueológico de Altura Salta y la acción convergente del Comité Científico y del Comité Técnico de Altura, los que deberán tener capa-

cidad de asesoramiento activo en la toma de decisiones, en resguardo de la gestión científica de tan valioso patrimonio cultural provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Institúyase en la Provincia el Comité Científico de Altura y el Comité Técnico de Altura en el ámbito del Ministerio de Educación, los que dependerán de la Secretaría de Cultura, teniendo su sede en el edificio del Museo Arqueológico de Altura Salta.

Art. 2º - Intégrese el Comité Científico de Altura con los siguientes profesionales de calificada y reconocida trayectoria científica nacional e internacional, conforme sus antecedentes y cargos desempeñados, los que figuran en el Anexo I del presente instrumento:

Dr. Johan Reinhard

Dra. Constanza Ceruti

Dr. Carlos Previgliano

Dr. Juan Schobinger

Dr. Gerardo Vides Almonacid

Dra. Josefina González Diez

Dr. Facundo Arias Aráoz

Art. 3º - Intégrese el Comité Técnico de Altura, con los siguientes profesionales:

Ing. Mario Bernaski

Experto en Antropología D. Miguel Xamena

Arq. José Neibourg

Art. 4º - El término de las designaciones de los integrantes del Comité Científico y del Comité Técnico de Altura será de cinco años a partir de la notificación del presente instrumento.

Art. 5º - El Comité Científico y el Comité Técnico de Altura serán dirigidos por un Presidente y un Vice-Presidente respectivamente, los que serán designados por decreto del Señor Gobernador de la Provincia.

Art. 6º - La totalidad de los mandatos son de carácter ad honorem, quedando a cargo del Gobierno de la Provincia únicamente los gastos que originaren misiones o desplazamientos expresamente autorizados por el mismo.

Art. 7º - El funcionamiento del Comité Científico y del Comité Técnico de Altura estarán regulados por un reglamento orgánico interno, cuya elaboración estará a cargo de los Comités, debiendo ser elevado posteriormente al Gobierno de la Provincia para su aprobación. El Gobierno de la Provincia podrá modificar los mismos con el objeto de preservar los bienes del patrimonio cultural.

Art. 8º - El Comité Científico y el Comité Técnico de Altura dispondrán para su interrelación con el Gobierno de la Provincia, Organismos de la comunidad, Universidades y Organismos Internacionales, de la cooperación permanente de la Coordinación de Relaciones Internacionales en un todo de acuerdo con el Señor Ministro de Educación.

Art. 9º - El Comité Científico y el Comité Técnico de Altura para su accionar y permanente misión podrán acordar convenios de intercambio y cooperación con otros organismos científicos nacionales e internacionales afines, previa autorización del Ministro de Educación.

Art. 10º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Señor Ministro de Educación.

Art. 11º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Fernández – David**

**Anexo I**

**Integrantes y Estructura Interna  
del Comité Científico de Altura**

Presidente

Nombre: Dr. Johan Reinhard

Institución: Explorador en Residencia en National Geographic Society - UCS

Experticia: Arqueología de Alta Montaña Incaica.

Participación: Director del Proyecto de Investigaciones Arqueológicas de Alta Montaña en la Provincia de Salta. Director Honorario del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de Alta Montaña de la Universidad Católica de Salta. Descubridor de las Momias de Lullaillaco y Quehwar. Coordinador Científico de la investigación de las Momias de Lullaillaco y Quehwar. Descubridor de las Momias de Ampato, Sara-Sara y Pichu Pichu en los volcanes del Perú

Vicepresidente

Nombre: Dra. María Constanza Ceruti

Posición: Directora del Instituto de Investigaciones de Alta Montaña de la UCS.

Institución: Universidad Católica de Salta—Becaria del CONICET

Experticia: Arqueología de Alta Montaña

Participación: Co-Directora del Proyecto de Investigaciones Arqueológicas de Alta Montaña en la Provincia de Salta. Directora Ejecutiva del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de Alta Montaña de la Universidad Católica de Salta. Descubridora de las Momias del Lulluillaco y Quehwar. Coordinadora Científica de la Investigación de las Momias del Lulluillaco y Quehwar. Experiencia en cien campañas de prospección en arqueología de altura y excavación de 10 enterratorios incaicos en santuarios de montaña desde 1996 hasta el presente.

Miembros de Número

Nombre: Dr. Juan Schobinger

Institución: Profesor Emérito de Arqueología de la Universidad Nacional de Cuyo

Experticia: Arqueología de Alta Montaña Incaica.

Participación: Asesor Científico permanente para la investigación de la Momias del Lulluillaco y Quehwar desde Marzo de 1999 hasta el presente, habiendo realizado observaciones directas sobre las Momias del Lulluillaco y ajuares (Abril 1999, Mayo 2000, Noviembre 2002). Descubridor de las Momias del Aconcagua (1985) y del Cerro El Toro (1964) y Director de las investigaciones sobre ambos cuerpos congelados.

Nombre: Dr. Carlos Previgliano

Institución: Tomógrafo del Estado de la Provincia de Salta—UNSa - UCS

Experticia: Radiología y Paleoradiología

Participación: Proyecto de Paleoradiología de las Momias del Lulluillaco y Quehwar, Diagnóstico por imágenes de estado de conservación de órganos internos y patologías en ajuares metálicos. Punciones con biopsia de aguja para extracción de muestras de ADN. Controles periódicos permanentes del estado de conservación de las Momias del Lulluillaco desde Abril de 1999 hasta la fecha.

Nombre: Dr. Gerardo Vides Almonacid

Posición: Director de la Escuela de Posgrado en Ciencias de la Salud de la UCS

Institución: Universidad Católica de Salta

Experticia: Anátomo—Patología y Paleopatología - Forense

Participación: Proyecto de Estudios Paleopatológicos en momias. Examen macroscópicos de Momias de Lulluillaco, detección y análisis de patologías en epidermis desde Agosto de 2000 hasta la fecha.

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.289

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-12.964/03 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las “Jornadas de Justicia y Medios de Comunicación”, que se realizará entre los días 20 y 22 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 198 aprobada en Sesión de fecha 28-10-03;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las “Jornadas de Justicia y Medios de Comunicación”, que se llevará a cabo durante los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año, en esta ciudad, organizadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.290

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-030.578/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Argentina de Prensa Turística Especializada, solicita se declare de Interés Provincial el 1º Seminario Taller Binacional de Prensa Especializada “El Rol de la Prensa Especializada en los Municipios Turísticos”, a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia – Provincia de Entre Ríos, entre los días 27 y 29 de noviembre de 2003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento tiene entre sus objetivos: capacitar y concientizar a la prensa especializada sobre el rol que debe cumplir el periodista en la difusión de un producto turístico; incentivar la importancia de la Prensa Especializada para la actividad turística, y propiciar el intercambio entre los medios especializados de Argentina y Uruguay, a fin de organizar y unir a los periodistas bajo las consignas de intercambio y capacitación profesional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial, el 1º Seminario Taller Binacional de Prensa Especializada “El Rol de la Prensa Especializada en los Municipios Turísticos”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Concordia, Entre Ríos, entre los días 27 y 29 de noviembre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.291

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-27.753/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Academia de Quechua Qollasuyo, solicita se declare de Interés Provincial el “3er. Congreso Mundial de Quechua en Salta”, que se llevará a cabo entre los días 1 al 11 de octubre del 2004, en nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos de dicho evento son promover temas, tópicos y problemas relacionados con la Ciencia Lingüística Quechua; rescatar valores éticos y axiológicos andinos; fortalecer los lazos de hermandad entre los países andinos; consolidar comisiones de preservación del Patrimonio Cultural y Natural y preservar la vigencia de la lengua quechua incluyendo planes de Educación Bilingüe intercultural, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “3er. Congreso Mundial de Quechua en Salta”, que se llevará a cabo entre los días 1 al 11 de octubre del 2004, en nuestra Ciudad. Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Fernández – David**

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.292

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expedientes Nºs 136-7.076/98 y Cde. 1 y 2; 136-13.328/03 y Cde.

VISTO el Decreto Nº 754/94 por el cual se dispone la Privatización de la Empresa Salta Forestal S. A., en el marco jurídico establecido para la Reforma del Estado por el artículo 32º de la Ley Nº 6583; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nº 1140/98, en el marco del Decreto Nº 805/96, declara de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por Ecodesarrollo S.A., para la explotación de los inmuebles de Salta Forestal S.A. del Departamento de Anta;

Que la Resolución Nº 651/98 del Ministerio de la Producción y el Empleo aprueba los Pliegos Licitatorios y se convoca a Licitación Pública para la Concesión de la Explotación, Formulación y Ejecución de un Proyecto Integral: Biológico, Económico y Social de los inmuebles del Departamento de Anta, de propiedad de Salta Forestal S.A., ubicados en la zona Norte;

Que por Resolución Nº 188/99 del Ministerio de la Producción y el Empleo se aprueba la Licitación Pública Nº 84/98 y se adjudica a la Empresa Ecodesarrollo S.A., la Concesión de la Explotación y Formulación y Ejecución de un Proyecto Integral: Biológico, Económico y Social de los inmuebles de propiedad de Salta Forestal S.A., identificados con matrículas Nºs 11446, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214 y 215;

Que la Resolución Nº 740/00 del Ministerio de la Producción y el Empleo, aprueba el Contrato de Concesión de los Inmuebles de Salta Forestal S.A. (Zona Norte) celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Ecodesarrollo Salta S.A.;

Que a través de Resolución Nº 434/03 del Ministerio de la Producción y el Empleo se autoriza a favor de la empresa Agropecuaria Cervera S.A., la cesión parcial de derechos emergentes del Contrato de Concesión de la Zona Norte, correspondiente a las Matrículas Nº 11446, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215, de conformidad al Contrato de Cesión celebrado en fecha 11/03/03 entre la Empresa Ecodesarrollo Salta S. A. y la Empresa Agropecuaria Cervera S.A.;

Que resulta necesario emitir el instrumento legal que apruebe la cesión por parte del Poder Ejecutivo conforme lo establece el artículo 20º del Pliego de Licitación y la cláusula octava del Contrato de Concesión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese la Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 434/03 a través de la cual se autoriza a favor de la empresa Agropecuaria Cervera S.A., la cesión parcial de derechos emergentes del Contrato de Concesión de la Zona Norte, correspondientes a las matrículas Nºs 11446, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215, de conformidad al Contrato de Cesión celebrado en fecha 11/03/03 entre la Empresa Ecodesarrollo Salta S. A. y la Empresa Agropecuaria Cervera S.A..

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.293

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 30.379/03 – código 199

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las Primeras Jornadas de Salud Pública, que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2003 en el Centro de Convenciones Grand Bourg de esta ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de acontecimientos a fin de promover el tratamiento de la problemática sanitaria de la Provincia, como así también difundir los conocimientos y avances científicos-técnicos relacionados a la salud pública.

Que dicho evento está organizado por el Centro de Estudios de Salud Pública (C.E.S.A.P.) de la Universidad Nacional de Salta y este Ministerio.

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a las Primeras Jornadas de Salud Pública, que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2003 en el Centro de Convenciones Grand Bourg de ésta ciudad.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Ubeira – David**

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.294

### **Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-12.478/03.

VISTO la Resolución Ministerial N° 673/03 y modificatorias, mediante las cuales se convoca, por única vez, al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de competencias de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los Dictámenes pertinentes;

Que en folios 94 al 97 corre agregada Disposición N° 021/03 emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la cual se indica el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10º Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente, como así también imputaciones preventivas en el Sistema Integrado de Recursos Humanos;

Que la titularización aquí dispuesta no implica mayor erogación presupuestaria;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Titularízase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en el cargo de Vicedirector/a en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, allí indicados.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 07 – Inciso 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Fuente Financiamiento 11 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Fernández – David**

**VERANEXO**

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.295

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expedientes N°s. 136-3.135/97 y su Cde., Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3, Cde. 4, Cde. 5, Cde. 6, Cde. 7, 136-4.985/98; 136-4.720/97; 29-349.192/98; 30-134.471/00; 08-2.223/00; 81-37.630/98 - Cde. 1; 136-7.488/99 y 136-13.335/03.

VISTO el Decreto N° 754/94 por el cual se dispone la Privatización de la Empresa Salta Forestal S.A., en el marco jurídico establecido para la Reforma del Estado por el artículo 32º de la Ley N° 6583; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 1140/98 declara de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por Ecodesarrollo S.A., para la explotación de los inmuebles de Salta Forestal S.A., ubicados en la Zona Sur, del Departamento de Anta;

Que la Resolución N° 506/98 del Ministerio de la Producción y el Empleo aprueba los Pliegos Licitatorios y se convoca a Licitación Pública para la Concesión de la Explotación, Formulación y Ejecución de un Proyecto Integral: Biológico, Económico y Social de los inmuebles del Departamento de Anta, de propiedad de Salta Forestal S.A., identificados precedentemente;

Que por Resolución N° 190/99 del Ministerio de la Producción y el Empleo se aprueba la Licitación Pública N° 58/98 y se adjudica a la Empresa Ecodesarrollo S.A., la Concesión de la Explotación y Formulación y Ejecución de un Proyecto Integral: Biológico, Económico y Social de los inmuebles de propiedad de Salta Forestal S.A., identificados con matrículas N°s. 7680; 8037; 8039; 8041; 8042; 8043; 8044; 8045; 8046; 8047; 8048; 8049; 8050; 198; 200; 201; 202; 203; 204; 205; 11447 y 11448;

Que la Resolución N° 741/00 del Ministerio de la Producción y el Empleo, aprueba el Contrato de Concesión de los Inmuebles de Salta Forestal S.A. (Zona Sur) celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la empresa Ecodesarrollo Salta S.A.;

Que a través de Resolución N° 433/03 del Ministerio de la Producción y el Empleo se autoriza a favor de la empresa Agropecuaria Cervera S.A., la cesión parcial de derechos emergentes del Contrato de Concesión de la Zona sur, correspondientes al 50% remanente de la matrícula N° 7680, con una superficie de 30.728 Has. 7605,50 m2; el 100% de las Matrículas N° 8039, 8049, 8050, 11.447 y 2240 Has. aproximadamente de la Matrícula N° 11.448, de conformidad al Contrato de Cesión celebrado en fecha 11/03/03 entre la Empresa Ecodesarrollo Salta S.A. y la Empresa Agropecuaria Cervera S.A. (en formación);

Que resulta necesario emitir el instrumento legal que apruebe la cesión por parte del Poder Ejecutivo conforme lo establece el artículo 20º del Pliego de Licitación y la cláusula octava del Contrato de Concesión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese la Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 433/03 a través de la cual se autoriza a favor de la empresa Agropecuaria Cervera S.A., la cesión parcial de derechos emergentes del Contrato de Concesión de la Zona Sur, correspondientes al 50% remanente de la matrícula N° 7680, con una superficie de 30.728 Has. 7605,50 m2; el 100% de la superficie de las Matrículas N° 8039, 8049, 8050, 11.447, así como 2.240 has. aproximadamente de la Matrícula N° 11.448, de conformidad al Contrato de Cesión celebrado en fecha 11/03/03 entre la Empresa Ecodesarrollo Salta S.A. y la empresa Agropecuaria Cervera S.A.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David**

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.296

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 18 de noviembre del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 18 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.297

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de noviembre de 2003;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de noviembre de 2003.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.285 - 18/11/2003**

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de noviembre de 2003 y hasta el día 30 de noviembre de 2003, asignase en carácter de Subrogancia a la Srta. Cecilia Borzone - DNI N° 25.919.389 el cargo de Flauta Traversa Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, manteniendo en suspenso su designación como Flauta Traversa Asistente de Solista mientras dure su desempeño como Solista.

Art. 2° - Por el mismo período que el señalado en el Artículo precedente, asignase en carácter de Subrogancia al Sr. Horacio Massone - DNI N° 26.900.709, el cargo de Flauta Traversa Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, manteniendo en suspenso su designación «sin estabilidad» como Flauta Traversa de Fila Parte Real mientras dure su desempeño como Asistente de Solista.

Art. 3° - A partir del día 1° de noviembre de 2003 y hasta el día 30 de noviembre de 2003, asignase las funciones de Flauta Traversa de Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de Salta al Señor Federico Camardelli - DNI N° 22.720.696, sin perjuicio del desempeño simultáneo de sus funciones de Armador.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17 - Unidad de Organización 07 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.286 - 18/11/2003**

Artículo 1° - Déjase establecido que la fecha de vigencia de lo dispuesto en el Decreto N° 1801/03 es a partir del día 25 de agosto de 2003.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.287 - 18/11/2003**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Gerardo Solorzano - DNI N° 29.060.856 dispuesta por Decreto N° 1224/03, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 16 de agosto de 2003, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 18 - Unidad de Organización 02 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.288 - 18/11/2003**

Artículo 1° - Designase al señor Javier Olivares - DNI N° 24.875.218, en el cargo de Músico: Clarinete Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 17 de julio de 2003, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 18 - Unidad de Organización 02 - Instituto de Música y Danzas de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS****Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 320 D - 14/11/2003 - Expte. N° 41-41.559/03.**

Artículo 1° - Rectificar el Decreto N° 2075/03, dejando establecido que la designación dispuesta por el art. 1° corresponde a la Sra. Josefina Etelvina Flores con DNI. N° 17.712.181, en virtud de lo manifestado en los considerandos.

**SALUM**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 321 D - 17/11/2003 - Expediente Nro. 05.685/03 - Cód. 134.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2003, la renuncia presentada por la señora Elisabeth Kaminsky, D.N.I. Nro. 11.190.756, al cargo Nro. de Orden 320 - Secuencia 370 - Nutricionista - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 4, dependiente de la Planta de Cargos del Hospital «Del Milagro», aprobada por decreto Nro. 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez comunicado por la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Prorenta, mediante nota de fecha 27/05/03.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital «Del Milagro».

**UBEIRA**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 322 D - 19/11/2003 - Expediente N° 125-2.016/03**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 del Decreto N° 4.118/78, conceder licencia por razones particulares al Ing. Roberto Adolfo Caro - D.N.I. N° 11.834.541, profesional de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del 17 de Noviembre del 2003, por el término de sesenta (60) días.

**YARADE**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 323 D - 20/11/2003 - Expediente N° 4.734/03 - Cód. 133**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Agosto de 2003, la renuncia presentada por el Dr. Miguel Angel Kozameh, DNI N° 22.455.242, personal perteneciente a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención dependiente del Ministerio de Salud, en el cargo N° de Orden 693 - Secuencia 794, aprobado por Decreto N° 1742/02: Profesional Asistente - Agrupa-

miento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1, por razones particulares.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

#### UBEIRA

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2.197, 2.199, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 0194

R. s/c N° 10.401

Salta, 27 de Noviembre de 2003

RESOLUCION N° 206

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

#### Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-2.135/03.

VISTO el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Terminación Hospital Juan Domingo Perón de la Ciudad de Tartagal - Salta - 2do. Llamado" con un presupuesto oficial de \$ 1.062.978,85; y

#### CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicha obra es terminarla hasta su total conclusión y puesta en funcionamiento, en concordancia con el destino del edificio y cada uno de los locales, de acuerdo a los alcances establecidos para ellos en la Memoria Descriptiva y Planos originales de la Licitación primera, sus modificaciones y adicionales posteriores y la presente memoria de trabajos faltantes, dejando establecido que esta no es excluyente de tareas faltantes o inconclusas que pudieran ser advertidas por la Empresa Contratista;

Que la misma se prevé realizar mediante Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 210 días corridos, con encuadre en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios;

Que la Dirección de Control de Gestión realizó el compromiso preventivo pertinente el que es avalado por la Oficina de Control del Gasto Público del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96 reglamentario de la Ley N° 6.838, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra "Terminación Hospital Juan Domingo Perón de la Ciudad de Tartagal - Salta - 2do. Llamado", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 1.062.978,85) en un plazo de doscientos diez (210) días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de la mencionada Secretaría, a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 150.000 a: Carác. 1 - Jurisdic. 09 - U. de Organiz. 12 - Inc. 4 - P. Princip. 2 - Part. Parc. 1 - Sub.Parc. 1 - SubSubParc. 01 - Finalid. 3 - Función 1 - Fuente Financ. 11 - U. Geog. 056 - Proy. 0220 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cr. Fernando Yarade**

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 01/12/2003

**CONCESION DE AGUA PÚBLICA**

O.P. N° 0099 F. N° 145.682

Ref. Exptes. N° 34-03.009/02 y N° 34-4.215/03

El Señor Ing. Guillermo Gerardo Sartini, propietario de los inmuebles Catastro N° 7.604, N° 7.605 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para ambos catastros, derivados del arroyo "Las Pirguas o Piraguas", mediante sistema de bombeo, para irrigar una superficie de 60 Has de ejercicio eventual, con caudal de 31,50 lts/seg, en el catastro N° 7.604 y para irrigar una superficie de 120 Has de ejercicio

eventual, con caudal de 63 lts/seg, en el catastro N° 7.605, de acuerdo con el C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 y del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 18/11/2003. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 25/11 al 01/12/2003

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 0201 F. N° 145.849

El Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C. 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados Agolio, Santiago Angel – Sucesorio, Expte. N° 030221/01 ha ordenado el presente a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Don Angel Santiago Agolio ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Los edictos se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 5 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/2003

derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 24 de Noviembre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0199

F. N° 145.838

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sosa, Isidora – Segobia, Hipólito Fructuoso – Sucesorio", Expte. N° 2-73161/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 16 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0200 R. s/c N° 10.403

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Gómez, Clarisa Emma – Sucesorio" Expte. N° 2-75520/03, cita a todos los que se consideren con

O.P. N° 0186

F. N° 145.817

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: “Grossi, Carlos Héctor y Otros s/Sucesorio de Grossi García, Teodoro Máximo” – Expte. N° 12.223/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 19 de Noviembre del 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0175

F. N° 145.807

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Doctor José Osvaldo Yañez, Secretaria N° 2 de la Doctora María C. Massafra, en el auto caratulado: “Guerrero, Ramón Rosa s/Sucesorio”, Expediente N° 5.597/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. N° 0166

F. N° 145.786

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Sucesorio – Angel Fabián – Expte. N° 79892/03, ha recaído la siguiente resolución: Salta, 06 de Noviembre de 2003: Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el

diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. N° 0158

F. N° 145.775

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación a cargo del Doctor Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en el auto caratulado: «Delgado, Ana Rosa s/Sucesorio», Expediente N° 02-73.432/03, Ordena la publicación de Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 2 de Octubre de 2.003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0157

F. N° 145.774

La Dra. Nelda Villada Valdéz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos N° 1-EXP-45.392/02 caratulados «Ortiz Vargas, Juan Francisco; Cantero de Ortiz, Mercedes s/Sucesorio», en trámite ante la Secretaria N° 1 de la Dra. Teresa del Carmen López, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0146

R. s/c N° 10.399

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Delgado, Marta Susana - Sucesorio», Expte. N° 1-70153/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 8 de Septiembre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0143

F. N° 145.751

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Carpio, Vicente; Domini, Eva Georgina s/Sucesorio», Expte. N° 1B-74.330/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno». Salta, 14 de Noviembre de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0139

F. N° 145.743

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados Silisque, Jacinto s/Sucesorio Expte. N° 029.046/01; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del

término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Mayo de 2.003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0137

F. N° 145.741

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados «Robles, Humberto - Sucesorio» Expte. N° 73.204/03 cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0204

F. N° 145.851

**Por MARCOS H. BARANOFF**

**JUDICIAL CON BASE**

Juzgado Nacional de Pra. Instancia Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, (Av. Callao 635 Piso 1 Capital Federal), comunica por tres días, en autos caratulados "Nortes Argentina S. A. S/Quiebra (CUIT 30-50231340-8)" Expte. 13467 que los martilleros Marcos H. Baranoff (011-4951-5255 y 011-15-4445-7591, CUIT 20-10859705-5) y Osvaldo Posada Aznar (011-4632-4967 y 011-15-4410-1969, CUIT 23-04386199-9), rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día viernes 12 de Diciembre de 2003 a las 10:00 hs. (en punto) en el Salón de calle Pte. J. D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en calle Alberdi N° 665 Depto. General Güemes 0, Pcia. de Salta. Nom. Cat.: Sec. A,

Manz. 11, Parc. 1era. Lote B. Matríc. 3191 Plano 380, entre calles: Norte: Fray R. Gobelli. Sud: Fracc. "A". Este: Av. Leandro N. Alem. Oeste: Juan B. Alberdi. Superf. S/mensura: 6.305,91 m<sup>2</sup> – Superf. s/ título: 6.350,91 m<sup>2</sup>. Según Constatac. a fs: 592/96, sito a 2 cuadras de Plaza Central, a 4 de Ruta Prov. 34, a 3 de Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la Ciudad de Salta por Ruta Prov. 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aerop. Internac. Cadillal, sobre Ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de 3 Galpones. El 1ero., superf. aprox. de 360 m<sup>2</sup> (30 m x 12 m), cubierto. El 2do., superf. de 320 m<sup>2</sup> (20 m x 16 m) aprox., descubierto y seguido, posee lavadero de autos con fosa, en estado de abandono. El 3ero., superf. de 1.575 m<sup>2</sup> (63 x 25 m) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico, superf. cubierta (2 galpones) de 1.935 m<sup>2</sup>., descubierta (1 galón) de 320 m<sup>2</sup>. Total, 2.255 m<sup>2</sup>, aprox. Superf. de 4.050,91 m<sup>2</sup>, aprox. es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fono sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Base: \$ 49.454,25. Seña 30 %. Comisión: 3% Sellado: 1,2% Arancel CSJN: 0,25%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza: \$ 618,92 al 24-9-97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: \$ 14.041,18 al 4-8-98 (fs. 1017/25). Dirección Energía Eléctrica EDESA: \$ 216,25 al 5-7-99 (fs. 1302) y \$ 147,46 al 22-7-99 (fs. 1303) Direc. Rentas Salta: sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 4-8-98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes

a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de Precio: El comprador deberá depositarlo dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 CPCC. Deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el 10-12-03, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. de Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Síndico Dr. Podhorzer (CUIT 20-10266094-4) Exhibición: Librementemente. Bs. As., 25 de Noviembre de 2003

Imp. \$ 120,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0188

F. N° 145.826

Atención Tartagal

Por MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Tres terrenos

El 3 de diciembre del 2003, a las 18 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de ésta ciudad, remataré con la 2/3 V. F. los siguientes terrenos sitios Dpto. San Martín Tartagal Mat. 20128, Secc. G, Manz. 2ª, Parc. 18 con la base \$ 105 en la calle San Agustín s/N° Bª Santa María, Sup. 250 m<sup>2</sup>, Mat. 10218, Secc. A, Manz. 162, Parc. 7 con la base \$ 121 en Pje. San Salvador s/ N° Sup. 300 m<sup>2</sup> Mat. 10215 Secc. A, Manz. 162 Parc. 4 con la base \$ 121 Sup. 300 m<sup>2</sup>. En la calle Araoz s/ N°, los terrenos se encuentran desocupados por ser baldíos. Servicios: no posee. Seña el 30% a cuenta del precio más sellado el 1,25 % de DGR, comisión 5% en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El precio no incluye el impuesto al art. 7 de vta. La Ley 23905. Ord. El Sr. Juez de 1º instancia en lo C. y C. 10ª Nom. Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en el juicio Ejecución de Honorarios – Expte. N° 8658/00. Edictos 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Tel./Fax 4227138.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. Nº 0187

F. Nº 145.816

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles en la ciudad de Cafayate**

El día 03 de Diciembre de 2003 a hs. 18,30 en calle España Nº 955 de ésta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos que se le sigue a: Guantay, Juan – Ejecutivo – Emb. Prev. – Expte. Nº 13.700/01, Remataré: 1º) Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 759,23: El inmueble identificado como: Matrícula Nº 2018, Sección G., Manzana 72 a, Parcela 7, Dpto. Cafayate 04, ubicado en Pje. 20 de Febrero a la altura del 700 entre calle Rioja y Santiago del Estero de la ciudad Cafayate. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la flia. de Martín Guantay (padre del demandado). El inmueble consta de: En frente que da a Pje. 20 de Febrero, una pared de ladrillos a la vista con una puerta y dos ventanas de madera, al fondo hay dos habitaciones de adobe y bloques, con baño y cocina en estado de habitabilidad, con parte del techo de losa y parte de chapa. Servicios: Agua, luz, alumbrado público, cloacas (según informe Sr. Juez de Paz fs. 50). Superficie: 292,00 m2. Límites. N. Parc. 21 Mat. 2032; S: calle 24 de Febrero; E. Parc. 6 Mat. 2017; O: Parc. 8 Mat. 2019. Extensión: Frente: 10,00 mts.; Cfte. 10,00 m.; Cdo E: 29,20 m. Cdo. O: 29,20 m. (según Cédula Parcelaria fs. 74) 2º) Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal la 1/4 parte indivisa que le corresponde al demandado \$ 962,43: El inmueble identificado como: Matrícula Nº 2847, Sección C, Manzana 14, Parcela 3 a, Dpto. Cafayate 04, ubicado a 50 mts. de la Ruta Nac. Nº 40 sobre Av. Automóvil Club Argentino s/Nº, en la banda de debajo de la ciudad de Cafayate. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Martín Guantay, su esposa y dos hijos, consta de: En frente dos habitaciones con una galería grande y dos baños, las paredes son de adobe y bloques, con techo de caña y barro, con dos baños y cocina en mal estado, existe un escenario de madera y estructuras de hierro, posee alambrado perimetral, en el mismo se encuentra plantaciones de vid y plantas frutales. Servicio: Agua, luz, alumbrado público, sobre calle de tierra (según informe Sr. Juez de Paz fs. 49). Superficie: 1 ha. 0337,68 m2 Límites: N.E.: Camino vecinal: N.O.: Balneario Municipal; S.E. Mat.

2582 y 2437; S.O.: Río Chuscha. Extensión: Frente N.E.: 61,00 mts. Cfte. S.O. 62,90 m.; Cdo. S.E.: es una línea quebrada que partiendo del fte. Desde el punto 1 a 2: mide 96,00 m. Desde Ptos. 2 a 3 mide 11,00 m. Desde el punto 3 a 4 mide 109,40 m. Cdo N.O.: 166,91 m. (según Cédula Parcelaria fs. 72). Forma de Pago: Señala 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno, Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º de la ley 23.905/91 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La Subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156848172 – I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. Nº 0181

F. Nº 145.813

**Por ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Casa en Barrio Castañares  
Grupo 298 Viviendas**

El 02/12/03, a hs. 18,40, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré en primer término con la base de \$ 14.802.- el inmueble Mat. Nº 95.691, S. "J", M. 242, P. 114, Dpto. Capital – Salta. Si transcurrido 15 minutos no existieran postores por esa base, remataré el inmueble con la base reducida en un 25% (\$ 11.101,50); y si transcurridos otros 15 minutos tampoco existieran postores por esta nueva base, remataré el mismo c/la base de la 2/3 parte V. Fiscal (\$ 4.082,64). Se trata de una vivienda ubicada en Mzna. 12, Lote 1, Gpo. 298, Bº Castañares, Salta, c/living-comedor, cocina c/mesada, 3 dormitorios s/placares, 1 baño s/azulejos, fondo cerrado con material cocido y pasillo a la calle s/puerta; toda la casa y el fondo c/piso cemento alisado, techo de chapas c/cielorraso de yeso, paredes de material cocido c/revoque salpicado, ventanas a la calle c/rejas, carpintería metálica. Todo en reg. estado. Ocup. P/ el Sr. Abraham Carral, esposa, hijos y nietos; quien manifiesta ser el propietario. Servicios: luz, agua, cloacas y asfalto, s/conexión de gas. Ordena Sr. Juez C.C. 4ta. N., Sec. de Procesos Ejec. B – 4, en juicio c/Ramos, Pablo M. – Ejec. Hipotecaria,

Expte. N° C-59.043/00. Cond. de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; arancel de ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo comp. y en el acto. El precio no incluye el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155 005717

Imp. \$ 45,00 e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. N° 0084

F. N° 145.653

**Por ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Por Quiebra: Una Importante Finca Denominada «Santa Isabel», Superficie Total 30 Has. Desmontadas - Dpto. Chicoana - Salta**

El día 01 de Diciembre de 2003 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros) Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: «Pérez, Raúl Francisco s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra» - Expte. N° C-23.751/98, Remataré con la Base del crédito hipotecario verificado de \$ 66.767,16.- el inmueble rural identificado como Catastro N° 623 - Lote 2 - Plano 18 - Paraje El Típal - Finca «Santa Isabel» - Dpto. Chicoana. Superficie total 30 Has. desmontadas y aptas para el cultivo. Cuenta con los siguientes servicios e instalaciones: 1) Red de energía eléctrica y agua corriente, red troncal de gas a 50 m. aprox. de la 1° estufa de secado de tabaco. 2) 8 estufas para secado de tabaco, 1 galpón de 25 mts. de largo por 11 mts. de ancho aprox., techado, cerrado con una puerta, un portón y tres ventanas, 2 tendales, una casa habitación y habitaciones para peones. Una casa de familia con parque, con galería interior y exterior, techo de tejas comunes construida en material de adobe y ladrillo. Edictos : Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Sellado D.G.R. del 1,25%,

Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 156-058775 - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 25/11 al 01/12/2003

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0177

R. s/c N° 10.400

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Massafra en los autos caratulados "Alfaro de Sánchez, Candelaria vs. Mollinedo de Cornejo, Delia y/o Sus Herederos y Otros" - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción. Posesión Veinteñal - Expte. N° 65.401/03 cita a los demandados Mollinedo de Cornejo, Delia y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Arturo José y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Pedro José Atilio y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, María del Carmen y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, María Candelaria y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Clara Estela y/o Sus Herederos para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 343 C. Proc. y art. 541 del C. Proc.). Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 29 de Setiembre de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. N° 0173

F. N° 145.801

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. Distrito Judicial Centro—Salta, cita a todos los codemandados: Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan A.; Bascardi, Angel Román; Borelli de Baldi, Angel; Baldi de Vannelli, María Angélica; Baldi, Blanca Rosa; Baldi, Pedro Gerardo— Sumario Adquisición del Dominio por

Prescripción – Usucapión – Expte. 21.612/01, Ferro, Juana Teresa Expte. 21.613/01, se cita a comparecer a juicio a los herederos de los nombrados a hacer valer sus derechos, en los presentes autos, en el término de seis días a partir de la última publicación de edictos, la que se hará por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, en el juicio que por usucapión le sigue en el mencionado juzgado la Sra. Juana Teresa Ferro. El inmueble que pretende usucapir la actora está ubicado en calle Coronel Moldes Nº 589, matrícula catastral Nº 17.712, sección F, Manzana 39 “b”, Parcela 13, de la Ciudad de Salta. Salta, 14 de mayo del 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I). Salta, 04 de Septiembre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 28/11 y 01/12/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 0147

F. v/c Nº 10.221

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Luna, Oresta Alfredo por Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº 84404/3, hace saber que con fecha 24 de Noviembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de “Oreste Alfredo Luna”, D.N.I. Nº 17.354.191, con domicilio real en calle Mendoza Nº 997, y con domicilio procesal en calle Marcelo T. de Alvear Nº 301, ambos de ésta ciudad.- Fijar el día 28 de Noviembre del corriente a hs. 10.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir.- Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados.- Fijar el día 01 de Abril de 2004 para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Alfredo Julio Antonio Suárez van Zuylen, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1078, de ésta ciudad. Secretaria, 26 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/11 al 03/12/2003

O.P. Nº 0127

F. v/c Nº 10.220

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 1ª Nom., Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: “Paz, Héctor René; América Dolores Rodríguez de Paz – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra –”, Expte. Nro.: 20.184/94, hace saber lo siguiente: I.- Disponer la realización de los bienes de los fallidos por el Martillero Público que será designado en la audiencia que se fija para el día 10 de diciembre de 2003 a hs. 10.- II.- Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la Ley 24.522, hasta el 30 de diciembre del corriente año.- III.- Publicar la sentencia de quiebra con las fechas prorrogadas en el presente, dentro del plazo de 24 hs., en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta conforme lo establece el Art. 89 de la Ley Falencial. Salta, .... de Noviembre de 2003. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de gratuidad en los términos del Art. 273 inciso 8 de la L.C.Q.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 28/11, 01 y 02/12/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0192

F. Nº 145.832

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, sito en calle Deán Funes 523 de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos: “Panizoni, Juan Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. Nº 77367/03, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1.- Que con fecha 17 de Septiembre de 2003 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Patrimonio del Sr. Juan Carlos Panizoni, D.N.I. Nº 4.605.426, C.U.I.L. 20-04605426-2, con domicilio real en Manzana 14, Casa 4, Barrio San Carlos.

2.- Que ha sido designado Síndico Titular el Contador Público Nacional José Amado Musaimé, domiciliado en Pedernera Nº 375 (Salta), quien fijó como días y horas de atención los Martes y Jueves de 18 a 20 horas.

3.- Que se ha fijado para el día 06 de Febrero de 2004, como fecha tope para que los acreedores presen-

ten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3º L.C.Q.).

4.- Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 28 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 05/12/2003

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0138

F. N° 145.742

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la

Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Henderson, Jorge Erico c/Cruz, Andrés; Cruz, Valerio y/o Erazu, Juana Francisca s/Sucesores – Sumario: Escrituración", Expte. N° 76.072/03, cita y emplaza a los herederos de Francisca Erazu de Cruz mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 24 de Noviembre de 2003. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0202

F. N° 145.850

#### Proyecto 1 S.A.

Lugar y fecha de contrato: En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, 14 de Noviembre de 2001. Escritura número ciento setenta y uno, Escribano Autorizante Ricardo Cabrera.

Accionistas: María Cristina Arévalo, argentina, D.N.I. N° 6.163.672, C.U.I.L. 27-06163672-8, de 51 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Jaime Freijo García, y Jaime Andrés Freijo Arévalo, argentino, D.N.I. N° 27.175.095, C.U.I.L. 20-27175095-2, de 22 años de edad, profesión comerciante, de estado civil soltero, ambos con domicilio en calle Balcarce N° 1.794 de la ciudad de Salta.

Denominación: Proyecto 1 Sociedad Anónima.

Domicilio y Sede Social: Zuviría N° 1.760 de la ciudad de Salta, oficina 1.

Duración: 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por o para terceros o asociados, a la explotación de los siguientes rubros: a) La construcción, explotación, administración y venta de inmuebles destinados a la

actividad turística en la Provincia de Salta. b) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la ejecución, dirección y administración de obras civiles y sanitarias, eléctricas, urbanización, pavimentos, viviendas, tinglados, reparaciones de inmuebles. c) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, todo tipo de operaciones con valores mobiliarios, tales como las que se realizan por acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, etc.

Capital: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil, representado por Quinientas Acciones Escriturales de Pesos Cien cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de integración.

Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares. La Asamblea deberá asignar Suplentes en igual o mayor número al de Titulares, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de un ejercicio, pudiendo ser reelecto. Los directores en su primer reunión designarán un Presidente y en su caso un Vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea ésta temporaria, por renuncia, fallecimiento, vacancia o cualquier otra causal de imposibili-

dad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más una de sus miembros y resuelve por mayorías de votos presentes: se reúne por lo menos una vez por mes llevando registro de sus reuniones en un Libro de Actas de Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Representación Legal y Uso de la Firma Social: serán ejercidos: a) Con la firma del Presidente, b) Con la firma del Vicepresidente. Los Directores titulares serán designados al efecto por la Asamblea para la firma conjunta con el Presidente y el Vicepresidente.

**Directorio:** Se designa para integrar el Directorio a María Cristina Arévalo Presidente y a Jaime Andrés Freijo Arévalo como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio a efectos de ley en calle Balcarce N° 1.794 de la ciudad de Salta.

**Organo de Fiscalización:** La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284, Ley 19.550 último párrafo.

**Ejercicio Económico:** El Ejercicio Social cierra el 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/11/03. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 40,00

e) 01/12/2003

O.P. N° 0191

F. N° 145.828

#### **Empresa de Transporte 24 de Mayo S.A.**

Escritura Pública N° 231 de fecha 20/11/02 Constitución de Sociedad Anónima y Escritura Pública N° 252 de fecha 9/12/02, Acta Modificatoria

**Accionistas:** Juan Pastor Abán, DNI N° 23.319.797, casado, de 28 años de edad, empleado, domiciliado en block 35, Segundo Piso, Departamento 5, Barrio Intersindical; Héctor Rubén Aguirre, DNI N° 26.485.401, soltero, 23 años de edad, empleado, domiciliado en Manzana catorce, Lote diecisiete, Villa Los Alamos, Departamento Cerrillos; Gustavo Adolfo Aponte, DNI N° 17.834.403, casado, 38 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Río Negro N° 3100, Barrio Intersindical; Luis Alberto Arias, DNI N°

10.582.011, casado, de 49 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Esteban Echeverría 540, Barrio Santa Cecilia; Alfredo Axama, DNI N° 17.175.604, casado, 37 años de edad, empleado, domiciliado en Los Alisos 91, Tres Cerritos; Santiago José Barrionuevo, DNI N° 20.125.916, casado, 33 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Coronel Vidt 3059; José Esteban Bautista, DNI N° 24.875.068, casado, de 27 años de edad, empleado, domiciliado en Avenida Perón 639, Barrio Santa Ana I; Vicente Juan Benisio, DNI N° 13.118.739, casado, 43 años de edad, empleado, domiciliado en Pje. 23, Casa 1558, Barrio Santa Ana I; Oscar Rubén Burgos, DNI N° 22.946.490, casado, 29 años de edad, empleado, domiciliado en Pasaje San Andrés N° 3175, Barrio Lamadrid; Reené Cabrera, DNI N° 7.238.828, casado, 66 años de edad, empleado, domiciliado en Block 55, Primer Piso, Departamento 4, Barrio Parque General Belgrano; Juan Carlos Cano, DNI N° 7.237.612, casado, 67 años de edad, empleado, domiciliado en Previsor Fernández 135; Reinaldo Carrizo, DNI N° 18.474.411, casado, 38 años de edad, empleado, domiciliado en Manz. 21, Casa 8, B° San Ignacio; Armando Lucio Cruz, DNI N° 16.000.694, casado, 39 años de edad, empleado, domiciliado en Grupo 22 Viviendas, Manzana nueve, Lote cinco, Barrio Castañares; Jorge Fredy Chalup, DNI N° 14.007.471, casado, 42 años de edad, empleado, domiciliado en Block 49, Departamento tres, Barrio Parque General Belgrano; Eduardo Rómulo Dávalos, DNI N° 8.612.351, casado, 50 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Ricardo Gutiérrez 1212; Enrique Rodolfo Deering, DNI N° 7.917.016, divorciado, de 57 años de edad, empleado, domiciliado en Calle María Jándula 1060; Jorge Omar Delgado, DNI N° 16.016.548, casado, 39 años de edad, empleado, domiciliado en Block S, Primer Piso, Departamento «B», Barrio San Francisco; Alejandro Fabián Díaz, DNI N° 17.913.471, casado, de 35 años de edad, empleado, domiciliado en Manz. «C», Casa 3, B° Juan Manuel de Rosas; Antonio Víctor Díaz, DNI N° 16.695.945, divorciado, 38 años de edad, empleado, domiciliado en Calle cinco, Casa 1953, Barrio Santa Ana, Miguel Angel Di Pauli, DNI N° 8.176.869, casado, 55 años de edad, empleado, domiciliado en Avenida de la Libertad número 104; José Ricardo Echazú, DNI N° 14.176.618, casado, 41 años de edad, empleado, domiciliado en Avenida El Trabajo número 1566, Villa Palacios; Humberto Escobar, DNI N° 14.708.060, casado, de 40 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Paulo Alemán 2829, B° Mosconi; Juan Normando Gallardo, DNI N° 10.167.196, casado,

50 años de edad, empleado, domiciliado en Manzana uno, Casa veintitrés, Barrio Limache, Segunda Etapa; Marcos Omar Gonza, DNI N° 14.489.809, casado, 41 años de edad, empleado, domiciliado en Manzana uno, Casa veintiséis, Barrio Limache, Primera Etapa; Angel Fabián González Guerrero, DNI N° 22.946.544, casado, 29 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Río negro número 2747, Medidor 222; Jorge Alberto Jáuregui, DNI N° 12.957.519, de estado civil soltero, de 45 años de edad, empleado, domiciliado en calle Mendoza 1381; Víctor Edgardo Juárez, DNI N° 16.885.312, casado, 38 años de edad, empleado, domiciliado en Block C, Primer Piso, Departamento 71, Complejo Arenales; Damián Lamas, DNI N° 5.409.886, casado, 53 años de edad, empleado, domiciliado en Pasaje Veintidós, Casa 1823, Barrio Santa Ana I; Jorge David López, DNI N° 25.140.891, soltero, 26 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Radio del Plata número 2573, Barrio Miguel Aráoz; Marcelo Román López, DNI N° 20.247.199, casado, 34 años de edad, empleado, domiciliado en Calle La Voz del Interior 2201, Barrio El Tribuno; Hugo Desiderio Lozano, DNI N° 14.303.617, casado, 58 años de edad, empleado, domiciliado en Los Damascos 165, B° Tres Cerritos; Roberto Medina DNI N° 13.414.030, casado, 49 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Mar Arábigo 787, Barrio Juan Pablo Saravia; Luis Rodolfo Ochoa, DNI N° 12.407.684, casado, 43 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Alsina 1661; Vicente Panique, DNI N° 10.581.278, casado, 52 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Monge y Ortega 3077; René Roberto Peña, DNI N° 12.803.010, casado, 43 años de edad, empleado, domiciliado en Grupo 298, Manzana seis, Lote dieciséis, Barrio Castañares; Rosario Germán Reynaga, DNI N° 20.800.862, casado, 33 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Radio Cerealista 2061, Barrio Miguel Aráoz; Mario Alberto Rodríguez, DNI N° 17.091.453, casado, 36 años de edad, empleado, domiciliado en Manz. 420 A, Lote 10, B° 17 de Octubre; Osar Alfredo Rodríguez, DNI N° 10.422.244, casado, 50 años de edad, empleado, domiciliado en Manzana Veinticinco E, Casa veintiocho, Barrio San Ignacio;

Pedro Rubén Suárez, DNI N° 16.885.206, casado, de 38 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Ruiz Díaz de Guzmán número ciento veinticinco, Barrio Miguel Ortiz; Oscar Eduardo Villalba, DNI N° 22.254.826, soltero, 30 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Teodoro Félix 1480, Primer Piso, De-

partamento «B»; y Modesto Vizgarra, DNI N° 11.014.698, casado, de 47 años de edad, empleado, domiciliado en Calle Santa Magdalena número diecisiete Barrio Santa Lucía; todos de nacionalidad argentinos y con domicilios en nuestra ciudad.

Denominación: Empresa de Transporte 24 de Mayo Sociedad Anónima.

Domicilio y Sede Social: Río Negro 2747 - Medidor 222 - B° Intersindical de la Ciudad de Salta.

Duración: 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros y/o en colaboración empresaria con terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de servicios de transporte de pasajeros urbano o interurbano, directamente o como concesionarias de servicios públicos; b) La industrialización, fabricación, transformación, elaboración de maquinarias, herramientas, implementos rurales, repuestos y accesorios para la mecánica en general y en especial para todo lo relacionado directamente o indirectamente en el ramo automotor; c) La compra-venta, permuta, importación y exportación, distribución y transporte de bienes relacionados con el ramo de automotores; d) Inmobiliario: vender, o permutar, transferir bienes inmuebles; e) Aceptar y constituir hipotecas, prendas comerciales y civiles, agrarias y cualquier otra clase de garantías; f) Financiar e invertir, en empresas comerciales y demás creadas o a crearse; g) Explotar concesiones de servicios públicos que otorga el Estado nacional, provincial o municipal, dentro y fuera de la provincia y en especial con el transporte de pasajeros y de cargas; h) Financiera: El aporte de capital y otorgamiento de créditos en general a empresas y sociedades constituidas y a constituirse, o a personas para los negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantías reales y/o personales, constituir, transferir hipotecas, prendas y todo derecho real, compra venta de créditos y derechos, títulos debentures y valores mobiliarios; i) Realizar toda clase de mandatos, representaciones y consignaciones; j) comprar, vender, permutar en el ramo de automotores y afines, ya sean nuevos o usados como asimismo todo lo relacionado a maquinarias agrícolas; k) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social de Pesos Cincuenta y un mil (\$ 51.000.-) representado por quinientas diez acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-). Cada acción se suscribe totalmente en este acto y se integra en una proporción del veinticinco por ciento (25%) o sea, de Pesos Doce mil setecientos cincuenta (\$ 12.750.-), y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos años, contados a partir de la presente suscripción.

Administración: Directorio y Fiscalización: Directorio: Integrado por siete titulares, por el término de duración de dos ejercicios. Director Titular Presidente: Escobar, Humberto; Director Titular Vice-Presidente: Lozano, Hugo Desiderio; Tesorero: González Guerrero, Angel Fabián; Secretario: Axama, Alfredo; Vocales Titulares: Benisio, Juan Vicente, Díaz, Alejandro Fabián y Rodríguez, Mario Alberto; Vocales Suplentes: Carrizo, Reinaldo y Cano, Juan Carlos.

Fiscalización: Síndicos Titulares: Aníbal Ramos, DNI N° 7.261.571, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional N° 255, 60 años de edad, casado, domiciliado en Calle Ituzaingó 1057; Marcos Esteban Isa, DNI N° 14.488.838, Abogado, Matrícula Profesional 1.464, 41 años de edad, soltero, domiciliado en Calle 20 de Febrero 181; Fanny Francisca Oieni, DNI N° 16.517.357, Abogada, Matrícula Profesional 2.406, 39 años de edad, soltera, domiciliada en Calle Del Milagro 576, Barrio San Bernardo; como Síndicos Suplentes: José Ramón Vercellino, DNI N° 24.354.805, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional 1.785, 27 años de edad, soltero, domiciliado en Calle Ituzaingó número 1057; Carlos Alberto Flores, DNI N° 14.489.362, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional 874, 40 años de edad, casado, domiciliado en Avenida Reyes Católicos 1575; y Natalia Verónica Ríos, DNI N° 25.571.839, Contadora Pública Nacional, Matrícula Profesional 1936, de 26 años de edad, soltera y con domicilio en Pje. 12, Casa 443, Barrio Santa Ana 1.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/11/03. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 135,00

e) 01/12/2003

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0162

F. N° 145.779

### CENESA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CENESA S.A. convoca a los Señores accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2003, calle Zabala N° 432, de esta ciudad a horas 20:00 y 21:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos y Cuadros e Informes del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

3.- Breve explicación de la Sra. Presidente sobre la gestión y proyectos reestructurativos.

4.- Elección de los Directores cuyos cargos se encuentran vacantes por renunciaciones.

Lic. María Fernanda Lisazo  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 27/11 al 03/12/2003

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 0198

F. N° 145.843

Dina Higa, L.C. N° 5.139.053, notifica a los interesados que cedió el 100% del Fondo de comercio de su empresa unipersonal, dedicada a la venta de artículos de goma, a Centro Goma S.R.L. (en formación) con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 411, provincia de Salta; siendo sus socios: el Sr. Luis Gerardo Pereira, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 50 de esta ciudad, el Sr. Oscar Agustín Salcedo,

con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 30 de esta ciudad y la que transfiere, con domicilio en calle J.A. Fernández N° 1.736 de esta ciudad. Administración y representación legal: Sra. Dina Higa y Sr. Oscar Agustín Salcedo.

Oposiciones dentro de los 10 días de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, en calle Carlos Pellegrini N° 411 de esta ciudad.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/12/2003

O.P. N° 0189

F. N° 145.827

Rosanna Silvia Matassi, con Documento Nro. 12.409.409, domicilio en calle Av. Belgrano 837 sexto B, de la ciudad de Salta, transfiere a Claudia Elizabet Agüero, con Documento Nro. 18.617.828, con domicilio en calle San Juan 159 tercero C; el cien por ciento (100%) del fondo de comercio denominado "K'Mina Tour", en la suma de pesos novecientos. Oposiciones en Estudio Innamorato y Asociados calle Pedernera 276 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de 18 a 20 Hs.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/12/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 0193

F. N° 145.836

**Círculo Médico de General Güemes**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 18-12-2003 a las 20,30 Hs. en calle Alem 442 de General Güemes, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balances Generales, Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.
- 3.- Designación de autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

**Gustavo Nanni**  
Secretario

**Adolfo Castro**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/12/2003

### ASAMBLEAS

O.P. N° 0190

F. N° 145.829

**Círculo Germano-Argentino de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Germano-Argentino de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de diciembre de 2003, en calle Santiago del Estero N° 1851 de esta ciudad, a hs. 21,30 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Ricardo Ebermayer**  
Secretario

**Elsa Fleckenstein**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/12/2003

O.P. N° 0185

F. N° 145.821

**Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda.****Apolinario Saravia - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

Llamado a Asamblea Ordinaria Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda., para el día 19-12-03, a hs. 19,30

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios 1999–2000 (cerrado el 31 de Agosto de 2000) y 2000–2001 (cerrado el 31 de Agosto de 2001).

4.- Renovación total del Consejo de Administración.

5.- Análisis del artículo 50.

6.- Autorización para otorgar garantía.

31.- Se establece como plazo de presentación de lista, para su análisis y aprobación por el Consejo de Administración, hasta el día 16-12-03, hasta hs. 12.

**Felipe Cáceres**  
Secretario

**Marcelo Daniel Moisés**  
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0184

F. N° 145.824

**Centro Vecinal de Villa Palacios****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva Normalizadora del Centro Vecinal de Villa Palacios de acuerdo a los artículos 18 del Acto Reglamentario. Resolución N° 146/03 de Ins-

pección de Personas Jurídicas y concordante con nuestro estatuto, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el sábado 20-12 del corriente año a las 20 hs. en Salvador Bulloc 1488 a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta constitutiva.

2.- Renovación total de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

4.- El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los señores socios.

5.- Consideración del Estado Patrimonial.

Transcurrida una hora después de la fijada situación. Sin ofrecer quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Por Comisión Normalizadora

**Raúl E. Saravia**

Imp. \$ 8,00

e) 01/12/2003

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 0197

R. s/c N° 10.402

**H. Tribunal Electoral de la Provincia****ACTA N° 4.408**

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Señores Miembros Dres. Alfredo Gustavo Puig, Antonio Omar Silisque, Enrique Antonio Granata y Froilán Manuel Miranda,

**DIJERON:**

Que al Tribunal Electoral le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado dieciséis de noviembre, y proclamar a aquellos que ocuparán cargos en las categorías de Senador y Diputado provinciales.

Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las nóminas de candidatos de los partidos aproba-

das por este Tribunal, los resultados de la elección del dieciséis de noviembre tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivo remitidos por la Junta Electoral Nacional – Distrito Salta –, y aplicando lo estatuido por los arts. 56, 94 y 100 de la Constitución Provincial y por los arts. 13, 14 y 15 de la ley 6.444.

Que, por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 58 inc. 3 de la Constitución de la Provincia y arts. 23 inc. 4 y 114 de la ley 6.444,

#### **El Tribunal Electoral de la Provincia**

RESUELVE:

I.- Proclamar elegidos, en los cargos de Senador y Diputados provinciales, a los ciudadanos que integran el Anexo de la presente resolución.

II.- Fijar el día veinticuatro de noviembre de dos mil tres, a las nueve horas, en la Casa de la Cultura – Caseros 460 de esta ciudad de Salta – para que tenga lugar la entrega de los diplomas a los ciudadanos electos.

III.- Habilitar los días sábado 22 y domingo 23 de noviembre del año en curso, con atención al público en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

IV.- Mandar se registre, publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Tribunal Electoral

**Dr. Alfredo Gustavo Puig**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Enrique Granata**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Froilán Manuel Miranda**  
Vocal Tribunal Electoral

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 01/12/2003

**VERANEXO**

O.P. N° 0196

R. s/c N° 10.402

#### **H. Tribunal Electoral de la Provincia**

ACTA N° 4.409

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Señores Miembros Dres. Alfredo Gustavo Puig, Antonio Omar Silisque, Enrique Antonio Granata y Froilán Manuel Miranda,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado dieciséis de noviembre, y proclamar a aquellos que ocuparán cargos en las categorías de Gobernador y Vicegobernador.

Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las nóminas de candidatos de los partidos aprobadas por este Tribunal, los resultados de la elección del dieciséis de noviembre tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivo remitidos por la Junta Electoral Nacional – Distrito Salta –, y aplicando lo estatuido por el art. 142 de la Constitución Provincial y por los arts. 11 y 12 de la ley 6.444.

Que, por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 58 inc. 3 de la Constitución de la Provincia y arts. 23 inc. 4 y 114 de la ley 6.444,

#### **El Tribunal Electoral de la Provincia**

RESUELVE:

I.- Proclamar elegidos, en los cargos de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, a los ciudadanos Juan Carlos Romero, M.I. N° 8.387.248, y Walter Raúl Wayar, M.I. N° 12.220.501, respectivamente.

II.- Fijar el día tres de diciembre de dos mil tres, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Corte de Justicia, para que tenga lugar la entrega de los diplomas a los ciudadanos electos.

III.- Mandar se registre, publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Tribunal Electoral

**Dr. Alfredo Gustavo Puig**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Enrique Granata**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Froilán Manuel Miranda**  
Vocal Tribunal Electoral

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 01/12/2003

O.P. N° 0195

R. s/c N° 10.402

#### H. Tribunal Electoral de la Provincia

ACTA N° 4.410

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Señores Miembros Dres. Alfredo Gustavo Puig, Antonio Omar Silisque, Enrique Antonio Granata y Froilán Manuel Miranda,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado dieciséis de noviembre, y proclamar a aquellos que ocuparán cargos en las categorías de Intendente y Concejal Municipal en todos los Municipios de la Provincia.

Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las nóminas de candidatos de los partidos aprobadas por este Tribunal, los resultados de la elección del dieciséis de noviembre tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivo remitidos por la Junta Electoral Nacional – Distrito Salta –, y aplicando lo estatuido por el art. 171 de la Constitución Provincial y por los arts. 17, 18 y 19 de la ley 6.444.

Que, por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 58 inc. 3 de la Constitución de la Provincia y arts. 23 inc. 4 y 114 de la ley 6.444,

#### El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I.- Proclamar elegidos, en los cargos de Intendente y Concejal Municipal, a los ciudadanos que integran el Anexo de la presente resolución.

II.- Fijar el día dos de diciembre de dos mil tres, a las nueve horas, en el Teatro de la Ciudad – Alberdi 62 de esta ciudad de Salta – para que tenga lugar la entrega de los diplomas a los ciudadanos electos.

III.- Mandar se registre, publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Tribunal Electoral

**Dr. Alfredo Gustavo Puig**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Enrique Granata**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Froilán Manuel Miranda**  
Vocal Tribunal Electoral

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 01/12/2003

#### VERANEXO

O.P. N° 0168

F. N° 145.791

**Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines**

ASAMBLEA ANUAL

«Resolución N° 133/03»

«Vistos: Lo dispuesto por el artículo 26° inciso 16°) de la Ley 4.591 y por la resolución N° 87/975»

**El Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesiones Afines,**

RESUELVE

Convoca a Asamblea Anual para el día 09 de diciembre de 2.003 a las 18,00 horas en la sede del Consejo, calle Zuviria 291, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo, correspondientes al período 02 de Diciembre 2.002 al 30 de Noviembre de 2.003.

2.- Consideración del resultado del escrutinio.

3.- Proclamación de los Consejeros electos.

4.- Designación de dos profesionales presentes para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

**Agrim. Mario J. Abrantes Pereira**  
Secretario

**Ing. Carmelo S. Galindo Passano**  
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 28/11 al 02/12/2003

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 0203

De la Edición N° 16.774 de fecha 28/11/03

O.P. N° 0168 F. N° 145.791

Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines

**Donde dice:**

Asamblea Profesional

**Debe decir:**

Aviso General

La Dirección

Sin Cargo

e) 01/12/2003

**RECAUDACION**

O.P. N° 0183

Saldo anterior	\$ 161.118,70
Recaudación del día 28/11/03	\$ 223,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 161.341,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
**SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección  
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna  
su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes  
562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780



# ANEXO

*Boletín Oficial N° 16.775*

01 de Diciembre de 2003



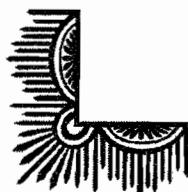
**DECRETO N° 2.294**

**Titularización de Personal Docente en el  
cargo de Vicedirector/a de Educación  
Polimodal**

**H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA**

**ACTA N° 4.408**

**ACTA N° 4.410**



---

**PROVINCIA DE SALTA**

---



ES COPIA

RINA S. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo*

*Salta*

2294

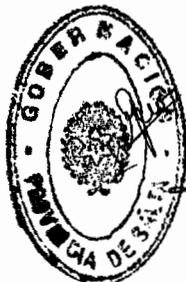
DECRETO N°

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Corresponde Expte. N° 42- 12.478/03

ANEXO I

ORD	C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE	ESC.N°	DPTO.	CARGO QUE TITULARIZA
1	27-6163788-0	ALIENDRO, Estela Sonia	5047	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
2	20-14057388-5	ALMADA, Carlos Enrique	5008	Gral. San Martín	Vicedirector de 1ra. Categoría
3	23-6194340-4	ALVAREZ, Beatriz Nolasca	5014	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
4	27-11851640-6	ARRIORTUA de OLMOS, Gladhys Esther	5003	Mctán	Vicedirectora de 1ra. Categoría
5	27-5602158-8	AVILA, Delicia Cristina	5033	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
6	27-6206006-4	BACA de SORIA, Benicia	5034	Gral. Güemes	Vicedirectora de 2da. Categoría
7	27-4874705-7	BORJA de FLORES, Justina	5086	Rosario de Lerma	Vicedirectora de 2da. Categoría
8	20-14049646-5	BRITO, Antonio Emilio	5075	Capital	Vicedirector de 2da. Categoría
9	20-8294396-0	CASTILLO, Eduardo Oscar	5138	Capital	Vicedirector de 1ra. Categoría
10	27-6133170-6	ESCRIBAS, Elva Raquel	5035	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
11	20-10165749-4	GALLARDO, Rubén Angel	5007	Gral. Güemes	Vicedirector de 1ra. Categoría
12	27-10167476-8	GARCIA, Josefina del Valle	5033	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
13	20-11668718-7	GRACIANO, Víctor Hugo	5009	Rosario de la Frontera	Vicedirector de 1ra. Categoría
14	27-10805648-2	LEON, María Luisa	5009	Rosario de la Frontera	Vicedirectora de 1ra. Categoría
15	27-11136696-4	LOPEZ, Elizabeth del Milagro	5086	Rosario de Lerma	Vicedirectora de 2da. Categoría
16	27-5469179-9	MACHUCA, Nora Graciela	5024	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
17	27-13242933-8	MAGNANO, Liliana Beatriz	5029	Chicoana	Vicedirectora de 1ra. Categoría
18	27-5677286-9	MAMANI, Elina Francisca	5101	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría



///...

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo  
Salta*

- 2 -

.../1

DECRETO N° 2294

MINISTERIO DE EDUCACION  
Corresponde Expte. N° 42- 12.478/03

ORD	C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE	ESC.N°	DPTO.	CARGO QUE TITULARIZA
19	27-13701827-1	MANZUR, Analía del Valle	5038	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
20	27-6722589-4	MARCHISIO de JORGE, Norma Ana	5049	Capital	Vicedirectora de 2da. Categoría
21	27-13189948-9	MENDEZ, Amalia Susana	5032	Orán	Vicedirectora de 1ra. Categoría
22	23-8169438-9	RAMOS, Héctor Julio	5139	Capital	Vicedirector de 1ra. Categoría
23	27-13040855-4	ROMERO, María Irene	5047	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
24	23-5747165-4	RUIZ HUIDOBRO de CEBALLOS, Nelly Susana	5034	Gral. Güemes	Vicedirectora de 2da. Categoría
25	27-12958886-7	RUIZ, Ana María	5038	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
26	27-12502437-3	SAMAN de ADET, Silvia Inés	5010	Chicoana	Vicedirectora de 1ra. Categoría
27	27-11262190-9	SARAVIA, Carmen Rosa	5031	Metán	Vicedirectora de 1ra. Categoría
28	27-5750252-0	TOLEDO, Elsa Jesús	5011	Orán	Vicedirectora de 2da. Categoría
29	27-10166290-5	VALVERDE, Luisa Sofia	5024	Capital	Vicedirectora de 1ra. Categoría
30	20-7674533-2	YANACON, Miguel Angel	5005	Gral. San Martín	Vicedirector de 1ra. Categoría



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Departamento : ANTA

SENADOR	M.I. N°	PARTIDO
CONTINO, JORGE FERNANDO	17.688.612	UPS
DIPUTADOS	M.I. N°	PARTIDO
COCCIOLI, RICARDO MARIO	21.009.875	UPS

Departamento : CAPITAL

DIPUTADOS	M.I. N°	PARTIDO
DE VITA, JULIO RAMON	13.414.005	PRS
KOSINER, PABLO FRANCISCO JUAN	17.088.013	FREJUVI
VELARDE SAN ROMAN, FANNY	10.493.158	PRS
DEL PLA, CLAUDIO ARIEL	13.943.671	PO
FIGUEROA, MIRTA ALICIA	10.438.303	FREJUVI
DURAND CORNEJO, GUILLERMO MARIO	11.451.049	PCP
VILARIÑO, JOSE ANTONIO	14.489.449	UPS
CEBALLOS, FANI AZUCENA	3.930.770	PRS
PORRATI, ORLANDO JOSE	4.584.950	FREJUVI

Departamento : CERRILLOS

SENADOR	M.I. N°	PARTIDO
JORGE, ALFREDO	16.000.072	FREJUVI
DIPUTADOS	M.I. N°	PARTIDO
KRATKY, SILVIA NELIDA	11.853.137	FREJUVI

Departamento : GENERAL GUEMES

DIPUTADOS	M.I. N°	PARTIDO
CUENCA, MARIO ALBERTO	11.081.229	FREJUVI

Departamento : GUACHIPAS

DIPUTADOS	M.I. N°	PARTIDO
SAN MILLAN, MARIANO	12.957.962	FREJUVI

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Departamento : IRUYA

SENADOR

TACACHO, JORGE ENRIQUE

M.I. N° PARTIDO

13.003.352 UPS

Departamento : LA CALDERA

DIPUTADOS

MENDAÑA, LUIS GERARDO

M.I. N° PARTIDO

16.547.308 FREJUVI

Departamento : LA CANDELARIA

SENADOR

MATTOS, JOSE FERNANDO

DIPUTADOS

MATTOS, HECTOR GABRIEL

M.I. N° PARTIDO

17.426.222 FREJUVI

M.I. N° PARTIDO

8.183.924 FREJUVI

Departamento : LA POMA

DIPUTADOS

SALVA, LUISA

M.I. N° PARTIDO

17.577.915 FREJUVI

Departamento : LA VIÑA

SENADOR

GUOTAS, SARA GABRIELA

DIPUTADOS

AMAT LACROIX, ESTEBAN

M.I. N° PARTIDO

10.954.678 UPS

M.I. N° PARTIDO

20.232.398 UPS

Departamento : LOS ANDES

DIPUTADOS

SALVA, LEOPOLDO ARSENIO

M.I. N° PARTIDO

24.081.520 FREJUVI



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Departamento : METAN

SENADOR

GARCIA, RAUL BARTOLOME

M.I. N° PARTIDO

10.676.896 PRS

DIPUTADOS

VILLA NOUGUES, OSCAR GUIDO  
SAMSON, RICARDO

M.I. N° PARTIDO

16.423.185 PRS  
16.291.668 FREJUVI

Departamento : ORAN

SENADOR

GONZALEZ, CARLOS

M.I. N° PARTIDO

12.184.401 FREJUVI

DIPUTADOS

RALLE, ABRAHAM NICOLAS  
GIRO, HECTOR EDUARDO  
SANCHEZ DE ACOSTA, ESTER FRANCISCA

M.I. N° PARTIDO

10.633.465 FREJUVI  
14.916.096 FREJUVI  
5.139.355 UPS

Departamento : RIVADAVIA

SENADOR

LAPAD, MASHUR

M.I. N° PARTIDO

17.907.937 FREJUVI

DIPUTADOS

MAZA, FABIAN DANTE

M.I. N° PARTIDO

11.037.550 FREJUVI

Departamento : ROSARIO DE LA FRONTERA

SENADOR

PORCELO, CARLOS DANIEL

M.I. N° PARTIDO

12.328.594 FREJUVI

DIPUTADOS

LUQUE, MANUEL HECTOR

M.I. N° PARTIDO

14.451.431 FREJUVI

Departamento : ROSARIO DE LERMA

DIPUTADOS

PALACIOS, ADRIAN RAMON

M.I. N° PARTIDO

20.706.709 PRS

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Departamento : SAN MARTIN

SENADOR

M.I. N° PARTIDO

ESPER OBEID, ABDO OMAR

14.342.649 FREJUVI

DIPUTADOS

M.I. N° PARTIDO

APARICIO, ERNESTO JOSE

14.329.623 FREJUVI

ZOTTOS, CRISTOS CONSTANTINO

13.577.831 PRS

LEAVY, SERGIO NAPOLEON

16.806.374 UPS

Departamento : SANTA VICTORIA

SENADOR

M.I. N° PARTIDO

VARGAS, BENIGNO

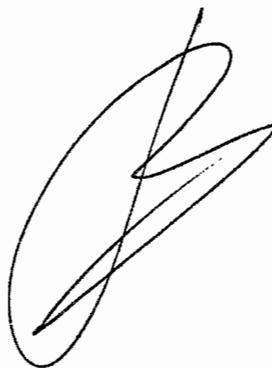
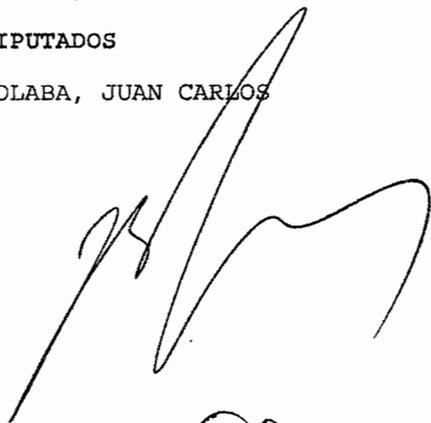
12.832.482 UPS

DIPUTADOS

M.I. N° PARTIDO

TOLABA, JUAN CARLOS

16.069.529 UPS



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

—  
SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Departamento : ANTA

Municipio : APOLINARIO SARAVIA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CABRERA, SAMUEL EDUARDO	7.246.999	AVA
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
QUINTANA, AUGUSTO MARCIAL	14.878.550	AVA
MONTENEGRO, ROQUE ARTURO	17.835.122	FREJUVI
LOPEZ, NORMA DEL VALLE	16.282.005	AVA
FIGUEROA, MILTON ROMAN	20.829.148	FREJUVI
IBAÑEZ, ERMINIA DEL VALLE	10.604.572	AVA

Municipio : LAS LAJITAS

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
FERMANI, ALBERTO ANTONIO	10.721.975	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
CASTILLO, HUGO ANTONIO	23.228.828	FREJUVI
CHAVEZ, MARCIAL OMAR	16.128.991	UPS
GUERRERO, JULIO BENITO	17.171.736	FREJUVI
CABRERA, LILIANA RAMONA	14.750.520	UPS
PALAVECINO, BLANCA FANNY	4.826.427	FREJUVI

Municipio : EL QUEBRACHAL

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
GARCIA, LEONARDO FABIAN	20.624.108	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
GIMENEZ, TEQFILO MARTIN	14.302.492	FREJUVI
ROJAS, RAMON	20.683.673	UPS
CRUZ, NUMAN	7.379.866	FREJUVI
CUELLAR, LORENZO OVIDIO	18.109.066	UPS
VARELA, ZULEMA MARTA	11.475.026	FREJUVI
FAGIOLI, ROSA NIEVES	5.253.820	UPS
FERNANDEZ, JUAN CARLOS	13.042.613	FREJUVI

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Municipio : J.V.GONZALEZ

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
ORELLANA, FRANCISCO GERARDO	17.399.055	UPS
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
BARCENA, ANDRES OSCAR	16.649.976	UPS
TEJADA, JORGE CIRILO	17.440.418	FREJUVI
CHAVEZ, RAMON ERNESTO	13.938.877	UPS
VEGA, ALBERTO MARTIN	22.476.798	FREJUVI
VILLA, CLELIA RAQUEL	16.092.968	UPS
GOMEZ, ADRIANA ALEJANDRA	21.823.006	FREJUVI
VIZGARRA, HILDA MAVEL	16.649.989	UPS

Municipio : GENERAL PIZARRO

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
TALLO, MIGUEL ANGEL	7.673.068	UPS
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
PEREZ, FRANCISCO ANTONIO	22.945.953	UPS
MASSANET, JUAN	6.707.404	FREJUVI
PONCE, NELIDA BEATRIZ	13.577.733	UPS

Departamento : CACHI

Municipio : CACHI

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
FLORES, MARIA FANNY	4.574.481	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
VELASQUEZ, RORLANDO VICENTE	17.659.030	FREJUVI
RODRIGUEZ, ENRIQUE	16.274.848	UPS
CASTRO, DAVID ALEJANDRO	24.325.479	FREJUVI
CASIMIRO, SANTIAGO AMERICO	16.274.830	UPS
ROMERO, EVANGELINA LILIANA	20.260.799	FREJUVI



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Municipio : PAYOGASTA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
LEGORBURO, HECTOR ALFREDO	11.834.511	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
CHAPARRO, GENARIO	12.712.265	FREJUVI
MAMANI, MANUELA	18.415.057	UPS
MAMANI, JUAN CARLOS	18.045.672	FREJUVI

Departamento : CAFAYATE

Municipio : CAFAYATE

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
OCAMPO, JUAN ESTEBAN	17.864.435	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
FERNANDEZ IRIARTE, MIRIAM ELIZABETH	16.883.065	FREJUVI
LUCENA, JORGE FRANCISCO	8.179.063	UPS
CHICA, MARCELO EDUARDO	16.334.104	FREJUVI
PALACIOS, LUCIANA VERONICA	25.085.113	UPS
GONZALEZ, ENRIQUE OMAR	16.832.893	FREJUVI
RAMOS, ORLANDO RAUL	23.826.672	UPS
CRUZ, PATRICIA EVELIA	20.756.280	FREJUVI

Departamento : CAPITAL

Municipio : SALTA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
ISA, MIGUEL ANGEL	13.758.662	FREJUVI

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
ULLOA DE LA SERNA, ALVARO	14.865.759	PRS
GIMENEZ, NORA DEL VALLE	13.439.308	FREJUVI
PONTUSSI, SUSANA ELVIRA	18.229.131	PRS
GUERRERO, MARCELO ROBERTO	17.382.448	PO
GUAYMAS, JORGE ANTONIO	13.661.516	FREJUVI
ZUÑIGA DERENDINGER, NORMANDO FERMIN	27.700.145	PCP
SILVA, IRMA LIDIA	11.692.402	UPS
LOPEZ, VICTOR MANUEL	14.709.214	PRS
ESTEBAN, FERNANDO	13.347.265	FREJUVI
PANIAGUA DE NAGY, GLORIA IRENE	13.594.679	PRS
SARAVIA, GUSTAVO	22.480.625	PO
CERVANTE, JUAN CARLOS	7.663.687	MOREPU
FIGUEROA VIÑUALES, MARIA CRISTINA DEL VALLE	23.749.634	PRS
MACHACA, CELIA CARMEN	5.139.157	FREJUVI
GALEANO, ADRIANA PATRICIA	16.883.532	PCP
NELLESSEN, ROBERTO JOSE	14.004.706	UPS
MARIN, CARLOS RUBEN	17.792.979	PRS
CLAVERIE, EDITA DEL CARMEN	5.190.536	FREJUVI
POBLETE GONZALEZ, PATRICIA ROSANNA	13.977.233	PO
DIEZ VILLA, RICARDO JAVIER	23.053.896	PRS
SAN MILLAN, MAURICIO	14.865.654	FREJUVI

Municipio : SAN LORENZO

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
GONZA, ERNESTO FERNANDO	18.240.392	PRS

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
FLEMING, PATRICIO	10.493.531	FREJUVI
ZENTENO DAY, PABLO GABRIEL	21.634.040	PRS
PRIETO, MARIA NELIDA	11.444.269	FREJUVI
GUANUCO, JUAN CARLOS	21.310.543	PRS
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, HECTOR FEDERICO	20.125.068	FREJUVI

Departamento : CERRILLOS

Municipio : CERRILLOS

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CORIMAYO, HUMBERTO RUBEN	12.185.850	FREJUVI



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES

	M.I. N°	PARTIDO
REALES, SANTIAGO ANTONIO	16.342.767	FREJUVI
ABALOS, MARIO RAUL	16.350.709	PRS
BERRUEZO NERY, DANIEL HORACIO	25.800.739	FREJUVI
SANABRIA, DAVID GUSTAVO	23.566.415	PRS
OVANDO, MARIA ISABEL	16.988.434	FREJUVI
CHAUQUI, TERESA AMELIA	5.415.327	PRS
FLORES, JUAN EDGARDO	21.542.737	FREJUVI

Municipio : LA MERCED

INTENDENTE :

	M.I. N°	PARTIDO
PEREZ, JUAN ANGEL	8.183.730	FREJUVI

CONCEJALES

	M.I. N°	PARTIDO
FERRUFINO, EDI ROGER	17.491.220	FREJUVI
GUAIMAS, PABLO DANIEL	16.154.006	PRS
ALBERTO, HUGO RENE	18.200.429	FREJUVI
SARATE, JOSE LUIS	21.136.819	PRS
GUTIERREZ, VIOLETA JOSEFINA	17.625.394	FREJUVI

Departamento : CHICOANA

Municipio : CHICOANA

INTENDENTE :

	M.I. N°	PARTIDO
ROMANO, RAUL ANTONIO	13.220.229	FREJUVI

CONCEJALES

	M.I. N°	PARTIDO
CHOCOBAR, MIGUEL ANGEL	11.123.296	FREJUVI
MAMANI, JOSE	4.620.216	UPS
SORIA, MONICA CLAUDIA	21.313.405	FREJUVI
DEMAYO, HEVER LINDOR	4.655.578	PRS
CORIA, DANIEL OSCAR	27.972.260	FREJUVI

Municipio : EL CARRIL

INTENDENTE :

	M.I. N°	PARTIDO
D'ANDREA, LUIS FRANCISCO	10.493.864	PRS

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
D'ANDREA CORNEJO, ESTEBAN	18.020.763	PRS
CANCINOS, ANGELICA DEL MILAGRO	11.199.990	PRS
BRANDAN, HECTOR RENE	12.148.078	FREJUVI
OROSCO BERNARDETTE, EFRAIN EDUARDO	20.247.400	PRS
VARGAS, DANIEL DARIO	25.743.342	PRS

Departamento : GENERAL GUEMES

Municipio : CAMPO SANTO

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
RALLE, GERMAN DARIO	22.078.044	FREJUVI

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
TERRAZA, NORBERTO NICANOR	11.166.693	FREJUVI
CORNEJO, ENRIQUE CONRADO	8.171.510	UPS
VEGA, JORGE ANTONIO	13.829.322	FREJUVI
CORTEZ, ROSANA MABEL	18.045.831	FREJUVI
CAUSARANO, MARIO ALEJANDRO	27.840.119	UPS

Municipio : EL BORDO

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
MAZZONE, JUAN ROSARIO	10.007.516	UPS

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
TOCONAS, OMAR DEL MILAGRO	21.768.267	FREJUVI
BAZAN, RAMON EDUARDO	21.581.057	UPS
VASQUEZ, LUCIA DEL SOCORRO	16.279.932	FREJUVI
MARTINEZ, ROBERTO ARIEL	18.164.341	UPS
CHOQUE, INES ANTONIA	13.421.486	FREJUVI

Municipio : GENERAL GÜEMES

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
SEGURA JIMENEZ, DANIEL ALEJANDRO	22.752.501	FM



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES

	M.I. N°	PARTIDO
BANEGAS, OSVALDO	8.170.118	FREJUVI
HOGNADEL, MIGUEL ANGEL	11.592.544	FM
GUZMAN, ANTONIO ALBERTO	8.060.189	MPS
ANAQUIN, GUSTAVO RODOLFO	18.467.563	FREJUVI
ACOSTA, ERNESTINA	1.259.567	FM
FERNANDEZ MOLINA, JUAN EMILIO	20.663.199	MPS
LUNA, FRANCISCA CARMEN	16.615.538	FREJUVI
SALVATIERRA, SERGIO EFRAIN	16.615.539	UPS
MIRANDA, VERONICA ELIZABETH	26.246.804	FM

Departamento : GUACHIPAS

Municipio : GUACHIPAS

INTENDENTE :

CARI, ENRIQUE NESTOR

M.I. N° PARTIDO

8.294.466 FREJUVI

CONCEJALES

NIEVA ALABI, JULIO ERNESTO  
MEDINA, ESTELA SOLVI  
NIETO, JULIO ARMANDO

M.I. N° PARTIDO

20.232.662 FREJUVI  
17.135.477 FREJUVI  
14.703.898 UPS

Departamento : IRUYA

Municipio : IRUYA

INTENDENTE :

CANCHI, TEODOCIO DAVID

M.I. N° PARTIDO

25.271.583 UPS

CONCEJALES

CRUZ, PEDRO JUSTINO  
GASPAR, AGUSTIN JOSE  
ZAMBRANO, BENITO

M.I. N° PARTIDO

24.508.815 UPS  
22.166.224 FREJUVI  
24.360.018 UPS

Municipio : ISLA DE CAÑAS

INTENDENTE :

DIAZ, ERMINDO FERMIN

M.I. N° PARTIDO

21.713.411 UPS

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES

VARGAS, RICARDO GERMAN  
CABANA, VICTOR CIPRIANO  
APAZA, RUBEN CEFERINO

M.I. N°	PARTIDO
20.627.246	UPS
21.830.281	FREJUVI
18.102.570	UPS

Departamento : LA CALDERA

Municipio : LA CALDERA

INTENDENTE :

CALABRO, HECTOR MIGUEL

M.I. N°	PARTIDO
17.363.604	FREJUVI

CONCEJALES

GOMEZ, MILAGRO AMANDA DEL C.  
SANCHEZ, OBDULIO NICANDRO  
SASTRE, SIXTO HORACIO

M.I. N°	PARTIDO
11.944.087	FREJUVI
7.261.984	FREJUVI
8.168.949	FREJUVI

Municipio : VAQUEROS

INTENDENTE :

ALEMAN, MIGUEL ANGEL

M.I. N°	PARTIDO
8.302.793	FREJUVI

CONCEJALES

CIBREIRO, IGNACIO MANUEL  
AGUADO, CLEMENTE ROLANDO  
CALIZAYA, ABEL GUILLERMO

M.I. N°	PARTIDO
4.786.822	FREJUVI
26.388.701	PRS
16.579.015	FREJUVI

Departamento : LA CANDELARIA

Municipio : EL JARDIN

INTENDENTE :

SANZ, REIMUNDO ALBERTO

M.I. N°	PARTIDO
12.483.711	PRS

CONCEJALES

APAZA, FERNANDO IRINEO  
OLAZO, RAMON OSCAR  
SUAREZ, LUIS FRANCISCO

M.I. N°	PARTIDO
14.917.193	PRS
14.504.783	FREJUVI
13.065.915	PRS



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Municipio : EL TALA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
GALVAN, ENRIQUE ANTONIO	10.392.971	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
ARMAS VILLA, CLELIA SILVANA	21.161.710	FREJUVI
RAMOS, MIGUEL ANGEL	8.388.849	MOREPU
RODRIGUEZ, FRANCISCO FABIO	27.578.967	FREJUVI

Municipio : LA CANDELARIA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
AGUILERA, ERNESTO JUAN	7.263.423	PRS
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
CIANCI, FRANCISCO ANTONIO	14.910.764	PRS
ROMANO, JULIO MARCELO	21.816.574	UPS
SANCHEZ, JOSE OCTAVIO	7.258.104	FREJUVI

Departamento : LA POMA

Municipio : LA POMA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CHOQUE, ABRAHAM DAVID	22.259.071	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
CALPANCHAY, EMILIO ROMANO	11.953.067	FREJUVI
COLQUE, CESAR NORMANDO	14.850.277	MPS
BONIFACIO, CEFERINO	20.701.126	FREJUVI

Departamento : LA VIÑA

Municipio : CORONEL MOLDES

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
LEWIS, CARLOS JORGE	13.701.822	FREJUVI

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES

ROJAS, RAQUEL ROSANA  
PEREA, EDUARDO ALBERTO  
VILTE, OSCAR ANDRES

M.I. N°	PARTIDO
21.182.430	FREJUVI
12.777.211	UPS
22.607.518	FREJUVI

Municipio : LA VIÑA

INTENDENTE :

TORRES, DANTES OMAR

M.I. N°	PARTIDO
12.959.350	FREJUVI

CONCEJALES

COLLAR, HECTOR MARTIN  
TORRES, HECTOR UALDO  
CARDOZO, TOMASA

M.I. N°	PARTIDO
17.301.882	UPS
8.175.813	FREJUVI
12.061.049	UPS

Departamento : LOS ANDES

Municipio : SAN ANTONIO DE LOS COBRES

INTENDENTE :

VIVEROS, GUZMAN

M.I. N°	PARTIDO
11.670.318	FREJUVI

CONCEJALES

LLAMPA, CARLOS ALBERTO  
CASIMIRO, LINO ALFREDO  
GUITIAN, ADRIAN ALBERTO  
CASIMIRO, JUSTO EMILIO  
CRUZ, RAUL ANTONIO

M.I. N°	PARTIDO
26.925.504	FREJUVI
21.789.812	FREJUVI
17.913.386	MOREPU
20.128.175	PRS
20.340.974	UPS

Departamento : METAN

Municipio : EL GALPON

INTENDENTE :

REHAY HATTI, HELNA ELIZABETH

M.I. N°	PARTIDO
2.748.797	FREJUVI



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
MIRANDA, ANTONIO MARINO	11.039.787	FREJUVI
CORIA MURIENEGA, JOSE ALBERTO	24.071.272	PRS
GALVAN, PABLO HECTOR	13.968.725	FREJUVI
CAMPOS, JOAQUIN MIGUEL	16.659.272	PRS
ARGAÑARAS, ZULEMA DEL MILAGRO	24.351.072	FREJUVI

Municipio : SAN JOSE DE METAN

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
GRAMAGLIA, ROBERTO ENRIQUE	11.470.183	PRS

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
GARCIA, ALBERTO ANTONIO	7.255.592	PRS
GARCIA, RODRIGO JAVIER	20.798.800	FREJUVI
AGUILAR, NORMA ESTELA	20.261.036	PRS
CONTRERAS, SERGIO OSVALDO	18.407.227	PRS
QUIPILDOR, RAUL ALBERTO	13.414.450	FREJUVI
GUARDO, MARTA ELENA	23.654.615	PRS
MARTINEZ, EDGARDO JOSE	22.531.166	CC
FLORES, FLORA MARIA	5.787.817	PRS
MEDINA, MARIA INES	18.407.216	FREJUVI

Municipio : RIO PIEDRAS

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CARDOZO, CARLOS RUBUSTIANO	4.415.801	MOREPU

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
AGUILERA, FERMIN ANTONIO	8.170.387	MOREPU
JUAREZ, PEDRO LUCIO	16.665.094	FREJUVI
GIMENEZ, FELIX WENCESLAO	22.869.389	MOREPU

Departamento : MOLINOS

Municipio : MOLINOS

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CHOCOBAR, WALTER ROMULO	14.865.668	FREJUVI

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
MORALES, ANTONIO	21.973.631	FREJUVI
RUEDA, DAVID	17.913.526	UPS
CHOCOBAR, DORA RAQUEL	25.540.876	FREJUVI

Municipio : SECLANTAS

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
ABAN, WALTER JOAQUIN	8.162.385	FREJUVI

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
YAPURA, LEONCIO	10.403.241	FREJUVI
ABAN, ARNALDO ALFREDO	13.037.614	UPS
ZENTENO, JULIO RODOLFO	23.667.567	FREJUVI

Departamento : ORAN

Municipio : COLONIA SANTA ROSA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
QUIROGA, DARDO ANTONIO	8.317.548	FREJUVI

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
GUERRA, JORGE MARIO	11.438.851	FREJUVI
CAMPUZANO, NORMA ALICIA	16.534.857	FREJUVI
MEDINA, BEATRIZ AMANDA	5.641.477	PRS
QUINTEROS, JOSE RICARDO	18.045.529	FREJUVI
CRUZ, RUBEN HECTOR	14.411.222	FREJUVI
MARQUIEGUI FIGUEROA, ALFREDO	16.439.958	PRS
MORENO, MIRNA BEATRIZ	10.158.623	FREJUVI

Municipio : HIPOLITO YRIGOYEN

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
SOSA, NICANOR	14.032.023	FREJUVI



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

—  
SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES

	M.I. N°	PARTIDO
VILLALBA, JUAN MIGUEL	18.465.499	FREJUVI
CABANA, ESTELA DEL CARMEN	24.359.151	FREJUVI
CARDOZO, REINALDO JOSE	7.247.510	FREJUVI
CARO, YOLANDA ELSA	12.230.937	FREJUVI
PEREZ, MARCELO ALEJANDRO	22.357.382	FREJUVI
BALDERRAMA, NERY VILMA	17.914.483	FREJUVI
PAREDES, MARIELA ISABEL	23.935.937	FREJUVI

Municipio : PICHANAL

INTENDENTE :

JALIT, JULIO ANTONIO

M.I. N°	PARTIDO
17.553.351	UPS

CONCEJALES

	M.I. N°	PARTIDO
FRIAS, NESTOR RAMON	13.225.922	UPS
MONTEROS, ISMAEL RAMON	7.850.479	FREJUVI
LOPEZ, ROBERTO MARCIAL	21.539.464	UPS
PALMA, SANTOS CEFERINO	22.246.701	MOREPU
BRZEZINSKI, JESUS MANUEL	17.905.481	FREJUVI
AGUILAR, DOMINGO ALEJANDRO	20.210.323	UPP
PEIRO LAVILLA, ADRIANA ALEJANDRA	22.209.583	UPS
UGARTE, GRACIELA DEL VALLE	18.782.757	FREJUVI
REYES, JUAN CARLOS	21.539.440	UPS

Municipio : S.RAMON DE LA NUEVA ORAN

INTENDENTE :

BARBERA, ELISEO

M.I. N°	PARTIDO
7.222.973	FREJUVI

CONCEJALES

	M.I. N°	PARTIDO
VALOR, RAMON ANTONIO	16.080.872	FREJUVI
CEREZO, ANA MARIA	20.210.639	FREJUVI
RIQUELME, TEODORA RAMONA	12.701.602	UPS
BUJAD, GUILLERMO ELIAS	22.146.513	FREJUVI
RASGUIDO, HECTOR	13.383.382	PO
BENAVIDEZ, HECTOR ROLANDO	7.942.108	PRS
RODRIGUEZ, HUGO ENRIQUE	12.826.239	FREJUVI
MEALLA, LUIS CESAR VICTORINO	8.198.551	UPS
HUCENA, PATRICIA DEL CARMEN	23.896.484	FREJUVI
RODRIGUEZ, SANDRA GRACIELA	17.712.168	FREJUVI
REYNOSO, JUAN MANUEL FERNANDO	6.076.222	UPS
DIAZ, HECTOR JESUS	24.182.683	PO

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Municipio : URUNDEL

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
PEDROZA, NESTOR RAMON	10.532.036	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
FIGUEROA, ANSELMA DEL VALLE	11.430.086	FREJUVI
ANDURILLO, JESUS DANTE	21.539.483	FREJUVI
PRADO, DANIEL EUSEBIO	13.189.163	PRS

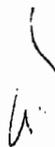
Departamento : RIVADAVIA

Municipio : RIVADAVIA BANDA NORTE

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
GERALA, ATTA MIGUEL	11.679.591	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
RUIZ, TRANQUILINO	17.149.372	FREJUVI
GUERRA, ROSA RAMONA	6.159.343	UPS
ARANDA, ALEJANDRO ROLANDO	12.957.950	FREJUVI
SALAS, ROMAN EFRAIN	29.660.980	UPS
VELIZ, MARGARITA	20.782.044	FREJUVI

Municipio : RIVADAVIA BANDA SUR

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CUENCA, LEOPOLDO	21.713.921	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
LUCENA, AIDA DOLORES	9.989.911	UPS
NOVILLO, CARLOS EMILIO	23.861.283	FREJUVI
SARDINA, RAUL FRANCISCO	13.319.487	MOREPU
SARMIENTO, FELIPE	11.208.045	UPS
ALZOGARAY, PASCUALA	18.230.482	FREJUVI



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Municipio : SANTA VICTORIA ESTE

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
BRUNO, JUAN CARLOS	10.471.702	UPS
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
SALTOS, PATRICIO	11.908.573	UPS
ALBORNOS, OSCAR DANTE	21.916.751	FREJUVI
TORRES, DINO	17.563.335	UPS
VILLAGRA, PEPE	11.037.546	FREJUVI
GONZALEZ, JULIANA GABRIELA	28.674.401	UPS

Departamento : ROSARIO DE LA FRONTERA

Municipio : EL POTRERO

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
MUR REINAGA, CARLOS AUGUSTO	18.669.308	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
PADILLA, HECTOR RAMON	21.907.060	FREJUVI
BOEDO, VICTOR MANUEL	13.149.565	UPS
OTERO, JOSE OSCAR	11.141.956	FREJUVI

Municipio : ROSARIO DE LA FRONTERA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
MORALES, ANGEL ERNESTO	13.066.917	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
GONZA, JORGE DANIEL	20.347.909	FREJUVI
ZOLOAGA MARTINEZ, PABLO RUBEN	20.347.876	UPS
ROMANO, OSVALDO	14.749.678	FREJUVI
RIVELLA, NORMA GRACIELA	11.402.611	UPS
ELIAS, MARIA CRISTINA	17.035.321	FREJUVI
FRADEJAS, VIVIANA LIA	21.816.672	FREJUVI
GOMEZ, NELIDA DEL CARMEN	6.188.996	UPS
DINOTO, PABLO SERGIO	17.353.482	FREJUVI
SINER PALAVECINO, JUAN ALFREDO	11.262.257	PDC

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Departamento : ROSARIO DE LERMA

Municipio : CAMPO QUIJANO

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
SOSA, CARLOS ALBERTO	8.353.955	PRS
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
ECHAZU, ADRIAN SERGIO DANIEL	22.637.335	PRS
CANCHI, MIRIAM SILVINA	21.506.368	PRS
EGUEZ, ENRIQUE	20.127.967	FREJUVI
ARJONA, FAUSTINO	11.557.178	PRS
CRUZ, CARLOS ANTONIO	21.896.137	MOREPU
CORNEJO, MANUEL	21.633.471	PRS
BURGOS, NESTOR RODOLFO	13.409.489	FREJUVI

Municipio : ROSARIO DE LERMA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
RAMOS, SERGIO OMAR	14.295.667	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
PRIETO, EDUARDO JUAN	18.197.123	PRS
ACUÑA, CLAUDIO MARCELO	23.243.798	FREJUVI
HOYOS, DANNY GUSTAVO	18.197.122	AVTPR
LIENDRO, MARIO CESAR	17.133.470	PRS
CASTILLO, GABRIEL OSVALDO	16.797.353	FREJUVI
ALIAS, ALICIA VIRGINIA	16.307.093	PRS
CORDOBA, JUAN DOMINGO	14.970.481	AVTPR
SANCHEZ, MARIA CARMEN	17.337.590	PRS
CASTILLO, MARIA SONIA	12.661.181	FREJUVI

Departamento : SAN CARLOS

Municipio : ANGASTACO

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CHAUQUI, JUAN HORACIO	21.803.758	FREJUVI



ju

H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
LOPEZ, RUMALDO	11.460.825	FREJUVI
MOYA RUIZ, JUSTO RODRIGO	22.056.756	UPS
CARRASCO, CRUZ JOSE	12.821.135	PRS

Municipio : ANIMANA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CONDORI, IGNACIO VICENTE	12.542.013	FREJUVI

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
RODRIGUEZ, MARGELINO LEOPOLDO	28.529.748	FREJUVI
MAMANI, ALEJANDRA	10.244.788	UPS
CORREGIDOR, REINA	24.794.967	FREJUVI

Municipio : SAN CARLOS

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
AQUINO, JOSE ALBERTO	13.301.055	FREJUVI

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
RODRIGUEZ, CRISTINA DEL VALLE	21.316.956	FREJUVI
RODRIGUEZ, CARLOS RUBEN	27.567.852	FREJUVI
VARGAS, MIGUEL ANGEL	10.337.869	PRS

Departamento : SAN MARTIN

Municipio : AGUARAY

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
ALCOBA, JUAN CARLOS	11.204.165	ADC

CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
UMBIDEZ, ARIEL HIPOLITO	21.311.601	ADC
CASIMIRO, MARIA JULIETA	22.978.846	FREJUVI
SALAS, ELSA GLORIA	13.971.053	ADC
RODRIGUEZ, HECTOR LIBORIO	8.180.215	FREJUVI
GUTIERREZ, HECTOR JAVIER	21.606.787	ADC
VELASTIQUI, PABLO RAMIRO	14.792.297	ADC
TEJERINA, MARCELO HECTOR	18.067.218	FREJUVI

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Municipio : EMBARCACION

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
LLAYA, ALFREDO MIGUEL	10.491.482	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
LAZARTE, AMERICO MARCELO	11.211.785	FREJUVI
JUAREZ, CESAR REYES	25.757.534	FREJUVI
GALLARDO, JUANITA DEL VALLE	18.132.391	MOREPU
JUAREZ, ELVECIA	12.475.800	FREJUVI
GUTIERRES, JUAN VIRGILIO	11.430.355	UPS
NAVARRETE, FELIX DANTE	18.043.083	FREJUVI
REBOLLO, ROLANDO RICARDO	14.624.140	MOREPU
GALLARDO, RAFAEL CECILIO	22.246.625	FREJUVI
TORRES, JESUS RUBEN	13.241.216	PRS

Municipio : GENERAL BALLIVIAN

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CORDOBA, SAMUEL GERARDO	13.534.536	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
FARFAN, RAMON FREDDY	23.258.827	FREJUVI
LORENZO, ZACARIAS	8.183.138	FREJUVI
SALAS, RAMON	6.611.088	UPS

Municipio : GENERAL MOSCONI

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
RUARTE, ISIDRO ELEUTERIO	8.172.003	PRS
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
ACOSTA, RAMON ALBERTO	20.352.257	PRS
LUNA, CARLOS ENRIQUE	12.843.299	FREJUVI
NUÑEZ, GLADYS ESTER	10.440.337	PRS
CARABAJAL, DAVID MOISES	18.052.283	FREJUVI
FLORES, DOMINGO ENRIQUE	12.140.089	PRS
PEREZ, ROSA ALICIA	18.137.967	FREJUVI
QUIROGA, SEBASTIAN DAVID	22.917.709	PRS

H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA

SALTA

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Municipio : PROFESOR SALVADOR MAZZA

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
IBAÑEZ, FRANCISCO	12.389.420	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
MARTINEZ, ROSENDO	12.973.298	FREJUVI
ROMANO, NICANOR ALBERTO	10.805.564	PRS
ABALLAY, HECTOR BUENAVENTURA	10.914.133	UPS
SILVERA, HECTOR EDUARDO	4.708.400	FREJUVI
GRECCO, JOSE LUIS	13.950.042	PRS
SUBELZA, CLAUDIA ELIZABETH	17.133.870	UPS
ACOSTA, SOBEIDA	10.143.641	FREJUVI

Municipio : TARTAGAL

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
VALENZUELA, HECTOR DARIO	16.167.544	PRS
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
GOMEZ, CARLOS RAUL	21.317.961	PRS
MILLER, MIRTHA ESTHER	13.230.622	FREJUVI
CARRIZO, CARLOS ALBERTO	10.010.385	UPS
CASTRO, DANIEL ALEJANDRO	12.475.761	PRS
BURGOS BRUSEGHINI, ANIBAL REYNALDO	21.318.099	FREJUVI
JUSTINIANO, MARTA TERESA	12.843.373	UPS
MALDONADO, SARA SILVIA	18.377.258	PRS
BURUSUKE, JUAN ELIAS ARISTE	24.559.866	FREJUVI
SANTILLAN, ORLANDO	7.204.324	PRS
SAAVEDRA, RAMON OMAR BENJAMIN	13.577.736	UPS
SORIA, AARON ORLANDO	20.352.300	PRS

Departamento : SANTA VICTORIA

Municipio : LOS TOLDOS

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
YDIARTE, ELEUDORO	16.121.821	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
BURGOS, RODOLFO ARNILDO	22.417.090	FREJUVI
VALDIVIEZO, NILO	11.605.425	FREJUVI
CASTILLO, CARMEN REYNELDA	12.731.965	FREJUVI

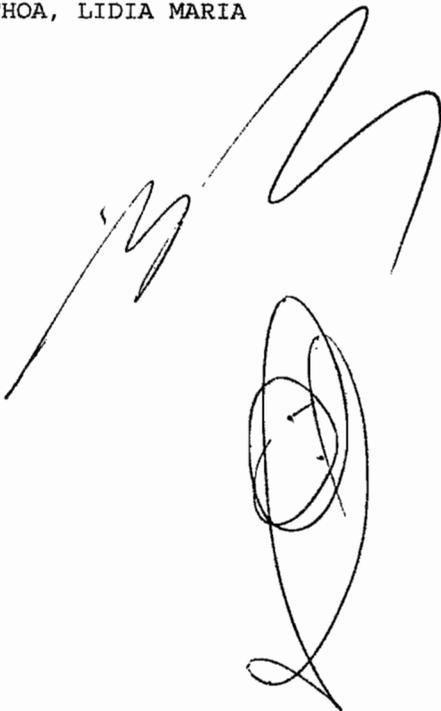
PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Municipio : NAZARENO

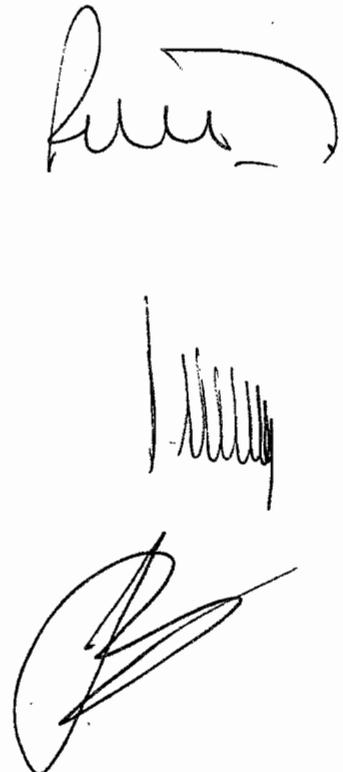
INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
CHAUQUE, MANUEL	16.069.543	FREJUVI
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
CHAUQUE, UBALDO	24.035.516	FREJUVI
CHAUQUE, SIMON	14.838.360	UPS
TOLABA, FERNANDEZ	21.092.139	FREJUVI

Municipio : SANTA VICTORIA OESTE

INTENDENTE :	M.I. N°	PARTIDO
PELOC, FAUSTINO	20.556.595	UPS
CONCEJALES	M.I. N°	PARTIDO
ALARCON, APAZA CARLOS	16.254.944	UPS
PORTAL, FELIX	21.319.975	FREJUVI
GASPAR, JULIAN	16.480.225	UPS
CAMPERO, SANTOS INOCENCIO	21.317.221	FREJUVI
OCHOA, LIDIA MARIA	21.319.963	UPS



Handwritten signatures of candidates for Nazareno and Santa Victoria Oeste. The signatures are arranged in two columns, corresponding to the candidates listed in the table above.



Handwritten signatures of candidates for Nazareno and Santa Victoria Oeste. The signatures are arranged in two columns, corresponding to the candidates listed in the table above.